



BOLIVIA EN LA PRENSA VECINAL

Dossier Especial: Fallo de la Haya a la Excepción Preliminar

(24.09.2015 – 28.09.2015)

CONTENIDO

1. Moderar el entusiasmo	3
2. Aspiración marítima boliviana	4
3. Decisión de la CIJ por demanda marítima, por Edmundo González R.	4
4. El berrinche de los estadistas tras La Haya: Lagos, Frei y Piñera al ataque.....	5
5. Comienza el juicio... ..	6
6. Un fallo histórico	7
7. Una sentencia que no compartimos, por Luis Winter Igualt.....	8
8. Jueces incompetentes.....	9
9. Reflexiones sobre el fallo, por Demetrio Infante	10
10. Pacto de Bogotá, por Beatriz Corbo	11
11. Bombardear Bolivia, por Vivian Lavín.....	11
12. Una derrota contundente y bochornosa, por Juan Pablo Cárdenas	13
13. Salida al mar: ¿no hay mal que dure 100 años?, por Franco Gamboa.....	15
14. La Haya: una mirada al futuro, por Cayo Salinas	16
15. Instrucciones para leer el fallo de La Haya, por Marcos Aguirre	17
16. "La Corte, para establecer que tenía jurisdicción, jibarizó la demanda de Bolivia" .	18
17. Larga espera, por Tamara Avetikian	21
18. Cómo opera campaña comunicacional de Bolivia por su demanda	22
19. Competencia de la CIJ en la demanda del país, por Esteban Ticona Alejo.....	23
20. Adiós La Haya, por Luis Larraín	24
21. No tenemos ninguna deuda con Bolivia, por Sergio Villalobos.....	25
22. Abrirse a una solución creativa, por Sergio González	26
23. Batalla comunicacional perdida, por Alfredo Barra	27
24. La CIJ y el Pacto de Bogotá, por Fernando Wilson	27
25. Fallo de la CIJ de La Haya, por Rodrigo Reyes Sangermani.....	27
26. Los riesgos de un Estado rebelde ante la Corte, por Rodrigo Quintana.....	28
27. El fallo de la CIJ.....	29
28. Fallo histórico y la necesidad de dialogar.....	30
29. Consideraciones sobre el fallo de la CIJ.....	31

30. Fallo de la CIJ y los mitos chilenos	33
31. Fallo de la CIJ y los mitos chilenos	33
32. Carlos D. Mesa: Hay que profundizar nuestros argumentos con las potencias.....	34
33. El fallo de la CIJ desbarata mitos chilenos	36
34. Síndéresis, por Fernando Salazar Paredes	38
35. Un fallo para la historia, por Carlos D. Mesa Gisbert	39
36. La Haya y febrero, por Agustín Echalar Ascarrunz	40
37. "Comunicacionalmente, algunos, sin darse cuenta, le han hecho un favor a Bolivia al declararnos derrotados"	41
38. Sebastián Piñera: "El gobierno tiene que comprender que Bolivia ha sido más activo en generar simpatías"	45
39. Salirse ahora, por Axel Buchheister	49
40. Salvar a Chile del juicio, por Rafael Archondo.....	49
41. Las derrotas que se niegan a reconocer, por Oscar Díaz Arnau	50
42. Un paso más en la crucial búsqueda de justicia, por Mario Castro	51
43. Camino abierto, Manfredo Kempff	53
44. Chile-Bolivia, por Javier Molina Cepeda	53
45. General después de la batalla, por Hermógenes Pérez de Arce	54
Recursos Audiovisuales.....	56



BOLIVIA EN LA PRENSA VECINAL

Dossier Especial

(24.09.2015 – 28.09.2015)

1. Moderar el entusiasmo

Existe alegría en Bolivia por el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que rechazó la objeción preliminar presentada por Chile. El alto tribunal se declaró competente y proseguirá con el tratamiento de la demanda presentada por Bolivia para que se expida en torno a la obligación chilena de negociar de buena fe -sobre la base de compromisos previos asumidos- un acceso soberano al mar, para superar así el enclaustramiento que sufrimos desde el fin de la Guerra del Pacífico.

El 24 de septiembre de 2015 pasará a la historia como un día muy especial. Desde la fallida presentación de Bolivia ante la Sociedad de las Naciones en 1922, es la primera vez que un ente de alcance mundial -como sin duda lo es la CIJ- se expide explícitamente en torno al tema marítimo boliviano y reconoce además que su salida al litoral le fue arrebatada en un conflicto bélico. Esto es muy importante, ya que hasta el momento los asuntos vinculados con la temporaria mediterraneidad boliviana fueron tratados básicamente en el sistema interamericano. De allí surgió la Resolución de la OEA de 1979, varias otras posteriores y sobre todo la de 1983, avalada por el propio Chile. De ninguna manera puede pues La Moneda expresar “el caso está cerrado” o su repetitivo estribillo “no hay asuntos pendientes con Bolivia”. Desde 1895 sucesivos gobiernos chilenos le han ofrecido a Bolivia alternativas para salir al mar, destacándose en el siglo XX la nota 686 del Ministerio de Relaciones Exteriores chileno (19 de diciembre de 1975) que le ofreció a Bolivia un Corredor soberano al norte de Arica, incluyendo otros aspectos. La negociación iniciada en Charaña se truncó tras el rechazo de La Moneda al planteamiento peruano de noviembre de 1976. Presentado en función del Protocolo Complementario al Tratado de Lima de 1929.

En 2013 Bolivia decidió presentar ante la CIJ una demanda legal debido a la falta de voluntad por parte de Chile para volver a tratar el tema marítimo. Tal hecho provocó molestia en Santiago, pero la citada demanda ha seguido exitosamente su curso. Ahora cabe moderar el entusiasmo. La razón está de nuestro lado, pero debemos acotar que recién en julio del próximo año Chile presentará su contra memoria. Luego vendrán las réplicas, dúplicas, alegatos orales y el tiempo que se tome la Corte. Luego del fallo, de ser favorable, habrá que esperar aún hasta que concluya la negociación. Estamos hablando de un plazo no menor de cinco a ocho años entre los dos procesos mencionados. La primer batalla ganada marca apenas el inicio de lo que viene. Es necesario tener paciencia, el camino hacia el mar está bien trazado pero hay mucho trecho por recorrer

Fuente: El Deber 24.09.2015 (Editorial)

2. Aspiración marítima boliviana

Hoy la Corte Internacional de Justicia (CIJ) se pronunciará sobre la objeción preliminar de Chile respecto de la demanda boliviana que busca negociar una salida soberana al Pacífico por territorio chileno. Si bien existe incertidumbre respecto al accionar de la CIJ, no existe duda que independiente del fallo, la aspiración marítima boliviana no se agota en esta demanda. Esto nos exige profundizar en esta problemática y en las acciones estratégicas que Chile puede impulsar para resolver el conflicto.

Es importante diferenciar entre aspiración y demanda marítima boliviana. La primera se alimenta de un conjunto de elementos históricos, políticos, económicos, sociales y militares. Se caracteriza por tener un apoyo transversal de la población boliviana y ser atemporal, lo que la hace permanecer en el tiempo. Asimismo, por su carácter reivindicacionista, que busca en última instancia hacer de la Región de Antofagasta, territorio boliviano.

Por su parte, la demanda en la CIJ se explica por un despertar de la conciencia de poder de Bolivia que surge a partir del reconocimiento de su capacidad para influir en la conducta de otros estados y sociedades. Esto lo hace a través de su mensaje indigenista y de victimización. También, condicionando la integración física sudamericana gracias a su ubicación geográfica que la pone en jaque, en un escenario de creciente necesidad por salir al Pacífico. Todo esto en un ambiente de estabilidad interna gracias a la figura cohesionadora de Evo.

En este contexto, existen acciones estratégicas que Chile puede impulsar para intentar solucionar el conflicto. Paradójicamente, la primera es generar conciencia que cualquier cesión de territorio a Bolivia será fuente de futuros conflictos, a no ser que éste sea la Región de Antofagasta.

La segunda es mantener la disuasión chilena, por cuanto ha sido efectiva para evitar un conflicto armado con Bolivia. No obstante, se debe reconocer que la disuasión es una acción política que requiere del uso de todo el poder nacional y no tan sólo del militar, si se quiere evitar futuras demandas como la de la CIJ.

La tercera es la necesidad de construir una confianza bilateral tanto a nivel gubernamental como de los pueblos. La aspiración marítima se alimenta en una creencia histórica de que Chile es el causante del subdesarrollo boliviano y en una odiosidad, también histórica, que la reivindicación se ha encargado de explotar.

Estas acciones estratégicas se complementan. La disuasión contribuye a contener el conflicto, la mantención de la integridad territorial de Chile a evitar nuevas fuentes de conflicto, y la generación de confianza a neutralizar la violencia cultural que polariza a ambos pueblos.

Realizando las acciones correctas el conflicto con Bolivia podría solucionarse en dos generaciones. Sin duda una empresa de largo aliento que requiere de una mirada estratégica.

Fuente: La Tercera 24.09.2015 (Editorial)

3. Decisión de la CIJ por demanda marítima, por Edmundo González R.

Existen entendibles aprensiones respecto de lo que pueda sucederle a Chile una vez que concluya la demanda de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya (CIJ). Estimo que será más simple de lo que auspician los agoreros del apocalipsis.

Se abren tres escenarios: 1) la CIJ acoge nuestro alegato de incompetencia, con lo que Chile gana; 2) la Corte rechaza nuestro alegato e inicia juicio, equivalente a un triunfo

parcial de Bolivia y 3) la Corte no se pronuncia e inicia igualmente el juicio en busca de más antecedentes, lo que sería un empate.

De darse los escenarios dos y tres pasaremos al menos dos años de juicio ante la CIJ, y el fallo no debiera pronunciarse sobre el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia del 20 de octubre de 1904, por cuanto la jurisdicción que le otorga el Pacto de Bogotá entró en vigencia el 6 de mayo de 1949 (casi 45 años después). Luego, La Haya no puede jurídicamente pronunciarse por cesiones territoriales de Chile a Bolivia zanjadas por el Tratado de 1904; su único espacio de maniobra es por posibles promesas o conversaciones entre ambos estados desde 1949, relacionadas con la mediterraneidad de Bolivia.

Así las cosas, su fallo final más probable, si llegamos a esa instancia, es que nos sentemos a conversar una solución que, dadas las ambiciones de Bolivia, serán inaceptables, con lo cual se habrá dado cumplimiento al fallo. Habrá que esperar a ver qué instrumento decide emplear Bolivia entonces; sólo cabe esperar que sean pacíficos.

Fuente: La Tercera 24.09.2015 (Cartas)

4. El berrinche de los estadistas tras La Haya: Lagos, Frei y Piñera al ataque

Haciendo caso omiso de las profundas diferencias que marcan por estos días el perfil político de cada uno de los ex mandatarios, Eduardo Frei, Ricardo Lagos y Sebastián Piñera aparecieron hoy para cuadrarse con Bachelet tras recibir el fallo de La Haya, que rechazó de forma casi unánime la objeción de Chile sobre la competencia del organismo para deliberar sobre la demanda marítima interpuesta por Bolivia.

En sus declaraciones, con discursos recargados de patriotismo y pasmosa sintonía, los tres aseguraron que el pronunciamiento de la Corte Internacional no constituía una derrota y apuntaron sus dardos al presidente de Bolivia, Evo Morales.

Para el ex presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, “la Corte en su decisión deja claramente establecido que no podría predeterminar el resultado de una eventual negociación, dando así razón a lo planteado por nuestro país, que siempre ha estado dispuesto a escuchar a Bolivia y a desarrollar de buena fe las más amplias y fructíferas relaciones políticas, diplomáticas, económicas, culturales y sociales, como corresponde a países vecinos”.

Frei llamó a incrementar una campaña comunicacional que explique con fuerza y claridad los argumentos de Chile ante la comunidad internacional. Lagos, en tanto, hizo uso de su peculiar estilo comunicacional duro para asegurar que el país debe enfrentar con calma lo que sigue y aseguró que fue Bolivia el país que decidió romper las conversaciones con Chile.

Pero no fue todo. Ya comprometidos con un precampaña presidencial cada vez más evidente, Lagos y Piñera llamaron a conferencias de prensa tras el fallo de la corte en sus respectivas fundaciones. Desde Fundación Progreso, Ricardo Lagos hizo uso de la autorreferencia para recordar una frase pronunciada por él mismo en una cumbre en Monterrey, el año 2004: “Y si de diálogo se trata, ofrezco relaciones diplomáticas aquí y ahora” y además mostró un mapa de Bolivia en el año 1825, asumiendo ante los periodistas el rol de profesor.

En tono pedagógico, el ex mandatario señaló que Bolivia “ha perdido una enorme cantidad de territorio, y de esa pérdida Chile responde por el 11%; el otro 89% que ha perdido corresponde a Brasil, Perú, Argentina y Paraguay”. Su explicación recordó al episodio vivido en 2014, cuando Chile recibió el fallo de La Haya sobre su conflicto con

Perú y otra vez no fue del todo exitoso. Entonces, Sebastián Piñera, con puntero en mano, se dedicó a defender la postura chilena y explicó el pronunciamiento.

Desde Fundación Avanza Chile, Piñera aseguró que no estaba del todo satisfecho con el fallo, pero que “lo que está en discusión no es la soberanía, sino si Chile tiene o no tiene obligación de negociar”. Además, aseguró que Morales “ha incurrido en tantas contradicciones, ha faltado tanto a la verdad, que creo que Chile no debe tener ninguna ingenuidad en la forma de enfrentar este diferendo”.

Desde la soberbia y la superioridad, los ex mandatarios se mostraron como férreos defensores de la soberanía chilena, aunque su historial no los ubica precisamente como defensores del patrimonio común del país.

Hoy, quizás pocos recuerden que Piñera no actuó con la misma dureza para defender los intereses de todo el país a la hora de promover la errática Ley de Pesca, así como Lagos tampoco tuvo la misma dureza para resguardar las carreteras del territorio nacional del saqueo de las empresas extranjeras y Frei autorizó sin problemas la central hidroeléctrica de Ralco, dañando seriamente a las comunidades pehuenches de la zona y provocando un irreversible daño al medioambiente de la misma patria. En los tres ejemplos mencionados, la soberanía nacional importó un bledo, pero las pasiones del chauvinismo en estos contextos siempre rinden. Y más sabe el diablo por viejo, que por diablo.

Fuente: La Tercera 24.09.2015

5. Comienza el juicio...

La gran mayoría de la población boliviana ha recibido con optimismo y alegría el fallo de ayer, y así lo ha demostrado. Por ello, los operadores políticos deben responder a ese apoyo con más trabajo y unidad

La decisión de rechazar el recurso chileno solicitando que los jueces de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) se declaren incompetentes en la consideración de la demanda boliviana de un diálogo de buena fe para atender nuestra demanda marítima elimina un obstáculo en el proceso jurídico y, en adelante, es posible afirmar que éste avanzará hasta su conclusión.

Los intereses políticos internos de Chile, así como una inexplicable actitud prepotente de sus autoridades hicieron que el fallo sobre el recurso sea mostrado, en el nivel mediático, como una victoria o una derrota. Más bien, con algunas excepciones, en el país el discurso giró alrededor de los argumentos jurídicos que, de acuerdo a nuestros especialistas, garantizaban que los jueces no aceptarían su incompetencia.

Incluso al conocerse el fallo por el que los jueces deciden procesar la demanda boliviana y, por tanto, rechazan el recurso chileno, su Presidenta intentó interpretarlo como “una derrota boliviana”. En un discurso hostil y lindando con falsedades (del que parcialmente se alejó su delegado ante La Haya), la mandataria chilena y su gabinete optaron por una posición agresiva que hizo recordar discursos castrenses y conceptos que se creía habían sido superados.

En cambio, en el país, la declaración del delegado ante La Haya, el expresidente Eduardo Rodríguez y el mensaje del Presidente del Estado utilizaron un tono de conciliación y reconocimiento de que los jueces actuaron conforme a derecho.

Además, contrastando en forma pertinente la agresividad de la gobernanta chilena, el Primer Mandatario convocó una vez más a un diálogo de buena fe.

Seguramente en los próximos días se irá profundizando el contenido del fallo de marras de manera que se pueda precisar sus reales alcances y consecuencias porque su sustento

dará luces sobre la visión que tienen los jueces de la demanda boliviana y las apreciaciones que hacen sobre los argumentos chilenos.

Una vez que Chile no notificará su retiro del Pacto de Bogotá, como sugirieron algunas voces políticas de ese país, sobreviene la etapa más compleja del proceso y en la que se requiere redoblar esfuerzos para, por un lado, no caer en la tentación de utilizar el tema con fines de política interna y, por el otro, cuidar que nuestra política internacional subordine a los requerimientos del proceso judicial. Simultáneamente, y éste es un tema de primerísima importancia, comenzar (si no se lo ha hecho ya) a diseñar la estrategia a seguir si, como esperamos, la CIJ falla dictaminando que Chile debe negociar de buena fe con Bolivia sobre una salida soberana al océano Pacífico.

Ha concluido un importante episodio. La gran mayoría de la población boliviana ha recibido con optimismo y alegría el fallo de ayer, y así lo ha demostrado. Por ello, los operadores políticos deben responder a ese apoyo con más trabajo y unidad en un tema que, de lejos, sobrepasa diferencias de orden ideológico.

En fin, ayer el país ha dado, con esperanza, un paso más en un proceso judicial que exige mucha atención y que será largo.

Fuente: Página Siete 25.09.2015

6. Un fallo histórico

De forma contundente, la Corte Internacional de La Haya (CIJ) se ha pronunciado respecto de la demanda de incompetencia presentada por la República de Chile sobre la demanda marítima boliviana. Por 14 votos a 2, el máximo tribunal ha señalado que dicha instancia sí puede y debe pronunciarse sobre el reclamo boliviano para obligar al vecino país a iniciar una negociación de buena fe sobre un posible acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico.

Más allá de la euforia natural que genera esta decisión, está claro que se trata de un triunfo diplomático histórico, pero que constituye apenas una batalla en una extensa contienda judicial que todavía se debe resolver ante dicha instancia de las Naciones Unidas.

Quizás el mayor logro objetivo de la demanda ante la CIJ es que el reclamo boliviano se ha instalado definitivamente ante un organismo internacional de resolución pacífica de las controversias, situación que no se había dado en más de 50 años de negociaciones.

Esto quiere decir que, más allá de la resolución final del diferendo, la comunidad internacional reconoce que existe un asunto pendiente entre dos naciones y que ambas pueden comenzar a resolverlo ante una instancia judicial de forma pacífica. Con encomiable equilibrio, tanto el presidente Evo Morales como el representante boliviano ante La Haya, el expresidente Eduardo Rodríguez Veltzé, han remarcado el espíritu pacifista de la demanda boliviana e, incluso, han llamado al diálogo al Gobierno chileno para que, de una buena vez, se pueda encontrar una salida al conflicto bilateral que separa a ambas naciones desde hace 136 años después del inicio de la Guerra del Pacífico en 1879.

Es cierto que, en última instancia, en caso de ganar Bolivia el fondo de la demanda, la CIJ solo instará a las partes a negociar una solución sin expedirse sobre el resultado final que reclama nuestro país que es el acceso soberano al Pacífico. Pero el solo hecho de obligar a Chile a negociar una solución al diferendo marítimo puede resultar definitivamente provechoso para los legítimos intereses bolivianos de contar con una salida plena y efectiva al mar, que es lo que en última instancia aspira el pueblo boliviano.

La presidenta de Chile, Michelle Bachelet, se equivoca cuando dice que Bolivia no ha ganado nada. Para resolver los problemas internacionales no podemos pensar en resultados de suma cero. Algo tendrán que ceder ambas partes si quieren resolver de buena fe sus diferencias. Un largo trecho queda todavía en esta pelea ante la Corte de La Haya. Una primera batalla se ha ganado. No para destruir al adversario, sino para encontrar con él una solución que favorezca a la paz y a la buena convivencia entre ambos.

Fuente: El Deber 25.09.2015 (Editorial)

7. Una sentencia que no compartimos, por Luis Winter Iguait

La Corte Internacional de Justicia se inclinó finalmente por adjudicarse competencia en la demanda boliviana que pide al tribunal del máximo organismo político mundial que declare que Chile está obligado a negociar para lograr un acuerdo con Bolivia que le proporcione un pleno acceso al océano Pacífico.

Como quedó de manifiesto en los alegatos orales de comienzos de junio, Bolivia trató de revisar durante un siglo el Tratado de 1904. Presentó su demanda a la Sociedad de las Naciones, antecesora de Naciones Unidas, la que lo desestimó. Como también expresaron nuestros abogados, Bolivia suscribió el Pacto de Bogotá haciendo una expresa reserva a su artículo sexto a fin de permitirle en el futuro seguir invocando la revisión de ese Tratado. Solamente cuando encontró una fórmula oblicua para tratar de invalidar el Tratado de 1904 sin aludir directamente a él, retiró su reserva a fin de presentar su demanda a la Corte. También Bolivia dejó huellas de su maniobra en los últimos años, pues su demanda responde a la necesidad de dar cumplimiento a la obligación impuesta en el artículo 267 y Disposición Transitoria Novena de su Constitución de 2009 que lo obligaban a "denunciar o renegociar" tratados contrarios al irrenunciable derecho boliviano "sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo".

Es desconcertante, en consecuencia, que con estos antecedentes que traslucen su objetivo último de obligar a Chile a revisar el Tratado de 1904, la Corte haya fijado como objetivo de la demanda la obligación de negociar, y no en lo que persigue realmente Bolivia a través de esa obligación, la revisión de ese Tratado. De esta manera, el fallo abre la posibilidad para que, por vías indirectas, en este caso "obligaciones unilaterales", se busque satisfacer pretensiones que en derecho estricto no sería posible lograr.

Despejado el camino tras el rechazo del incidente, será necesario trabajar en los pasos siguientes de acuerdo al procedimiento de la Corte y teniendo en cuenta los parámetros que el mismo fallo nos entrega. Un primer aspecto a destacar es el rechazo de la Corte a aceptar la petición boliviana de una negociación con resultado predeterminado. Señala el fallo: "Incluso asumiendo que la Corte encontrase la existencia de una tal obligación, no corresponde a la Corte predeterminar el resultado de ninguna negociación que tuviese lugar como consecuencia de esa obligación". Esto acota la demanda boliviana solamente a una simple obligación de negociar, lo que deberá conducir a la defensa chilena a desvirtuar que los diversos encuentros, intentos de negociación o declaraciones de sus autoridades, hayan derivado o concluido en "acuerdos" que lo obliguen a negociar, como señala Bolivia en su demanda. También es interesante considerar que la Corte no se pronuncia acerca de la vigencia legal del Tratado de 1904, aspecto que para Chile tiene significación, por cuanto se trata de uno de los pilares de su caso y fue base de su excepción de incompetencia.

Si bien el presente fallo corresponde solamente a un incidente del procedimiento, no puede desconocerse que ha dejado un sabor amargo tras el convencimiento nacional de la

fortaleza de nuestros argumentos. Sin embargo, ahora que se entrará en la fase de fondo, nuestro país deberá preparar y entregar su defensa. Debe recordarse que hasta la fecha, la Corte solo ha conocido la demanda boliviana y las posiciones de las Partes respecto del incidente de incompetencia. Recién a la entrega de nuestra contramemoria, el tribunal dispondrá de la posición de ambos países y podrá aquilatar la fortaleza de nuestra argumentación.

Una palabra final merecen los llamados cada vez más fuertes respecto de nuestra pertenencia al Pacto de Bogotá. Pareciera que en la medida en que el tiempo avanza, hay menos dudas sobre la actitud a tomar.

Fuente: El Mercurio 25.09.2015 (Luis Winter Igualt Ex Director de Política Exterior, Fronteras y Límites)

8. Jueces incompetentes

Para decepción de Bolivia, su demanda ha quedado limitada a una simple negociación, desechando cualquier pretensión de lograr un fallo sobre cesión de soberanía. Y no podía ser de otra manera: ninguna Corte puede disponer por sí sola de la soberanía sobre territorio nacional, sin la debida y expresa autorización y respeto de los preceptos constitucionales.

Hernán Felipe Errázuriz presidente del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales

Ni chilenos ni bolivianos pueden estar conformes con lo resuelto ayer por la Corte de La Haya.

Contrariando el derecho y los tratados internacionales, los incompetentes jueces de La Haya se han arrogado una competencia que no tienen. Con su irresponsable proceder, los pomposos magistrados han acrecentado la desconfianza que merece la Corte de La Haya y reabierto las peticiones del retiro de Chile del Pacto de Bogotá, del cual han abusado.

Explicable es el amplio rechazo nacional de su sentencia por la que se han atribuido jurisdicción sobre un asunto que no tiene derecho a juzgar por estar resuelto por el Tratado de Paz de 1904 y que, además, le está prohibido de conocer por el artículo VI del Pacto de Bogotá de 1948, que les impide pronunciarse sobre acuerdos anteriores a esa fecha.

Para justificar su indebida intromisión nuevamente han recurrido a un artificio. Antes, en el fallo sobre delimitación marítima con Perú, inventaron un supuesto acuerdo tácito en cuanto a que el paralelo delimitatorio se extendía solo por 80 millas, en vez de las doscientas, que ambas partes reconocían en declaraciones concertadas y coincidentes. Ni Chile ni Perú habían sostenido ni reclamado algo semejante.

Ahora, desconociendo fallos anteriores, pretenden justificar su competencia argumentando que el objeto de la demanda es la obligación de negociar. Esta vez, infringen con su obligación, que reconocen en su jurisprudencia, de buscar el verdadero propósito de los demandantes, que en este caso no es otro que reclamar soberanía, ya resuelta por acuerdos suscritos por ambos Estados comparecientes.

La correcta interposición de la excepción preliminar de incompetencia que dispusiera la Presidenta de la República, y la sólida defensa del equipo liderado por el canciller Muñoz y encabezado por el agente Felipe Bulnes, han limitado los daños de la equivocada atribución de competencia de la Corte. En beneficio del interés nacional ha quedado salvaguardada la integridad y soberanía territorial de Chile.

La Corte se ha visto forzada a reconocer que, aun en el evento en que finalmente estableciera la existencia de una obligación de negociar, no le corresponde predeterminedar el resultado de ninguna negociación que fuera consecuencia de tal eventual obligación.

Para decepción de Bolivia, su demanda ha quedado limitada a una simple negociación, desechando cualquier pretensión de lograr un fallo sobre cesión de soberanía. Y no podía ser de otra manera: ninguna Corte, ni siquiera la máxima autoridad de un país, puede disponer por sí sola de la soberanía sobre territorio nacional, sin la debida y expresa autorización y respeto de los preceptos constitucionales.

La Corte debió haber puesto término al juicio acogiendo la defensa chilena. En cambio, irresponsablemente ha prolongado innecesariamente un pleito que dañará por años las relaciones entre Chile y Bolivia.

En el transcurso del juicio que ha desencadenado este fallo equivocado, la Corte tiene la oportunidad de enmendar su proceder por el cual, en vez de fortalecer las negociaciones y prácticas diplomáticas, las debilita, por el riesgo de desnaturalizarlas y presumirles propósitos ausentes a la voluntad de las partes.

Fuente: El Mercurio 25.09.2015

9. Reflexiones sobre el fallo, por Demetrio Infante

La sentencia de la Corte Internacional de Justicia recaída en la objeción de jurisdicción planteada por Chile para conocer de la demanda hecha por el gobierno de La Paz -que busca forzar a las autoridades de Santiago a negociar de buena fe una salida soberana al Océano Pacífico del país altiplánico-, invita a formular algunas reflexiones preliminares, las que se podrán profundizar en la medida que haya tiempo para estudiar en detalle el fallo.

En primer lugar, el hecho que la CIJ no haya acogido en esta instancia la tesis chilena no tiene efecto respecto del fondo del tema, ya que sólo se ha pronunciado sobre un aspecto procesal que no produce alteración sobre la sólida posición de derecho que sostiene el país en cuanto a la sustancia de la demanda boliviana. Chile, al plantear la excepción de procedimiento indicada, actuó como lo debe hacer toda parte en un juicio, es decir, no renunció voluntariamente a un recurso de procedimiento que estaba a su disposición. Por lo demás, y lo que es sustantivo, el lato fallo señalado no puso en duda la vigencia del Tratado de 1904. Por el contrario, la reafirmó.

Frente a la sentencia misma los chilenos debemos mantener el apoyo transversal brindado a la forma como actuaron las autoridades del país en el tema. Hemos dado muestras al mundo que cuando se trata de los intereses nacionales permanentes tenemos la capacidad de cerrar filas.

Es muy posible que aparezcan voces nacionales que pretendiendo “envolverse en la bandera” salgan a pregonar que lo acaecido en La Haya es una derrota inaceptable e intenten una caza de brujas o acciones irracionales bajo el pretexto que lo fallado es un anticipo en el sentido de que la sentencia final sobre la sustancia nos será adversa.

Lo anterior está muy lejos de la verdad y todos deberíamos rechazar una acción de ese tipo en caso de concretarse. Por otra parte, debemos ignorar las destempladas declaraciones que vendrán desde Bolivia, particularmente de su Presidente, el que buscará mejorar una realidad política-electoral que se le presenta adversa. No olvidemos que el insulto y la diatriba son la razón de los sin razón.

Por último, en cuanto al actuar de la CIJ, ello era en cierto modo previsible, entre otras, por dos razones. La primera -de carácter general- se refiere a la tendencia natural de todo organismo de defender el ámbito de su competencia y en lo posible a incrementarla, ya

que ello significa aumento de su poder. Si la Corte aceptaba la tesis chilena creaba un precedente un tanto adverso a sus propios intereses. La segunda se relaciona con el mensaje indirecto que el tribunal envió al resto de la comunidad internacional, en orden a desalentar a los países a alegar excepciones previas de jurisdicción que ponen en duda su competencia, como la planteada por Chile. No hay que olvidar que la corte de La Haya es prácticamente omnímoda y se comporta como tal, pues si bien institucionalmente depende del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, no tiene obligación alguna de darle a éste razón de sus fallos.

Fuente: La Tercera 25.09.2015 (Cartas)

10. Pacto de Bogotá, por Beatriz Corbo

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) se declaró competente para resolver la pretensión boliviana respecto de la obligatoriedad que nuestro país tiene de negociar con Bolivia una salida soberana al mar.

La Corte fue creada al término de la II Guerra Mundial como un mecanismo de solución pacífica de controversias, a la luz de los macabros eventos que el mundo había enfrentado. Sin embargo, no ha cumplido su objetivo: basta recordar cómo los europeos del este resolvieron sus problemas tras la caída del muro de Berlín o como los países de Medio Oriente han venido enfrentado, en sentido literal, sus diferencias hasta ahora.

¿Qué clientes tiene la CIJ? Algunas islas en el Pacífico Sur, algunos países aislados de Africa y países latinoamericanos. Ello explica sus fallos recientes, que no dejan de impresionar por la creatividad jurídica de sus integrantes.

Lo anterior explica y justifica los llamados, que no pocos ilustrados hacen en Chile, en torno a la conveniencia de abandonar el Pacto de Bogotá de 1948. El momento oportuno habrá de verse, ya que nadie tiene la intención de perjudicar nuestras posibilidades en torno al fallo definitivo del asunto en cuestión; sin embargo, es legítimo pensar que Chile no debiese seguir siendo un laboratorio para solucionar las controversias en el plano internacional.

Esto constituiría una señal potente hacia la comunidad internacional: si bien Chile es un país pequeño con influencia mediana en el concierto internacional, se trata de un país serio que no está dispuesto a ser conejillo de indias de juristas que defienden el dinamismo del derecho internacional, amparados en que se trata de un derecho en constante creación. En definitiva, además de concentrarnos en una defensa sólida, Chile debiese pensar en la conveniencia de desmarcarse de la tutela de dicho tribunal.

Fuente: La Tercera 25.09.2015 (Cartas Abogado Fundación Jaime Guzmán)

11. Bombardear Bolivia, por Vivian Lavín

No puede ser casualidad que a un día de haber recibido la contundente advertencia desde La Haya para que Chile busque caminos de diálogo y encuentro con el pueblo boliviano, un grupo de poetas chilenos bombardee con poesía una ciudad europea. No puede ser casualidad que frente a la soberbia nacional de creer que lo que con fuego y sangre se determinó en 1879, durante la Guerra del Pacífico, no pueda ser cambiado por el entendimiento y la colaboración entre los pueblos.

Nuestra natural condición isleña, rodeados de cordillera, desierto, mar y hielos eternos, nos ha determinado un carácter diferente del de nuestros vecinos acostumbrados al contacto cultural, amplio y diverso. Un aislamiento que ha llegado a consolidarse con la triste frase de que somos los ingleses de Latinoamérica, cuando las similitudes con los británicos son muy escasas, excepto quizás en la voracidad de las grandes fortunas

nacionales en su intento por abarcar los mercados latinoamericanos como lo han hecho ellos como una potencia económica y colonialista.

El mestizaje que alcanza a más de un 90 por ciento de nuestra población, a simple vista para los ojos de cualquier extranjero, es casi una novedad en Chile, incluso para quienes exhiben evidentes rasgos indígenas. La negación de lo que somos y dónde vivimos, si es que recordamos la triste frase del “mal barrio donde nos tocó nacer”, de quien aspiró a la presidencia de la República alguna vez, nos impiden entender la contundente y ejemplificadora sentencia del Tribunal de la Haya.

Ignorando a nuestros vecinos de manera grosera, en los ámbitos del conocimiento profundo de sus culturas, cuando parte importante de esos orígenes los compartimos. Desidia que se vuelve en agresión cuando nuestra enseñanza ni siquiera considera la lectura o conocimiento de los principales referentes culturales de esos países hermanos, ¿qué autor boliviano es parte de la lectura sugerida u obligatoria en nuestro país? Nuestro desconocimiento es tan grande que llamamos a Bolivia país altiplánico ignorando su zona selvática y amazónica...

Por eso, insisto, no es casualidad, que el colectivo Casagrande bombardee la ciudad de Milán con poesía y el espíritu de artistas que saben trabajar de manera colaborativa y amplia con un sentido de memoria. Porque este acto poético que inauguraron en el año 2001 sobre el Palacio de La Moneda haciendo volar millares de marcalibros con poemas impresos ha sido visto, por algunos, como un espectáculo artístico y emocionante, olvidando la profundidad del gesto político.

“No se trata de lanzar papeles bonitos, si no de oponer la palabra escrita a un hecho traumático de la vida de una comunidad...la belleza visual de un bombardeo de poemas, por conmovedora que resulte, es trivial si no se tiene en cuenta este aspecto”, ha dicho Julio Carrasco, el poeta quien junto a Santiago Barcaza, José Joaquín Prieto y Cristóbal Bianchi forman el colectivo Casagrande. Así se entiende que lo hicieron por primera vez sobre La Moneda, recordando a los Hawker Hunter que vomitaron su mortífera carga sobre el palacio presidencial en 1973, lo repitieron en el año 2004 en la asolada Guernica, y luego en Varsovia, también Berlín y el año 2012, en Londres.

Todas ciudades que fueron atacadas desde el aire por fuego enemigo, extranjero o interno, como fue nuestro caso, y que a través del bombardeo poético sus cielos se limpiaron del horrible recuerdo de la guerra y el horror a través de la palabra.

Quienes seleccionaron a los poetas todos menores de 46 años, fueron los poetas chileno Diego Maquieira y el italiano Antonio Prete, cuyo trabajo se tradujo en 100 mil poemas que lloverán sobre la plaza del Duomo, en pleno Milán, en el marco de la exposición que se está desarrollando en esa ciudad.

Los poetas de Casagrande ejemplifican en su actividad, que no se vende ni se compra, como es la frase que los identifica, una postura ética y estética frente a la historia, frente a la memoria entregando la palabra en un formato vivificante y purificador.

Cuando las señales de La Haya nos dicen que la manera de entender las relaciones internacionales con nuestros vecinos por parte de los gobiernos de las últimas décadas no es la adecuada, es tiempo que la cultura empiece a sanar esas heridas que la política no ha podido recuperar. La incompetencia de nuestra clase política es evidente a la hora de entender lo que es vocación latinoamericana... es hora de bombardear Bolivia con las armas de la palabra amistosa y solidaria, poética, profundamente revolucionaria.

Fuente: Radio U de Chile 25.09.2015

12. Una derrota contundente y bochornosa, por Juan Pablo Cárdenas

En tiempos normales o en una democracia seria, el Canciller de nuestro país así como el equipo negociador de Chile ante la Haya ya habrían ofrecido su dimisión después de su derrota abrumadora ante el Tribunal Internacional de Justicia. Catorce sufragios contra dos que, en realidad, son trece contra uno, si consideramos que uno de los dos votos contrarios a la resolución fue el del representante nombrado por Chile en esta Corte. Prácticamente, entonces, se produjo la unanimidad de los integrantes de la Corte más importante del mundo para rechazarle al gobierno de Michelle Bachelet su recurso de incompetencia frente a la demanda boliviana de una salida soberana al mar.

Trece importantes juristas que desestiman un recurso procesal en función de atender una cuestión de justicia y hacerse cargo de resolver, desde ahora, sobre el fondo de una antigua controversia vecinal que se explica en el despojo sufrido por Bolivia de ricos territorios, además de su acceso al mar gracias a una guerra en que nuestro país impuso su superioridad militar.

Una derrota contundente y bochornosa de nuestra política exterior, cuando ésta prefirió apelar a un resquicio legal para que la Corte Internacional de Justicia se abstuviera de atender el deseo boliviano de que Chile se avenga, por fin, a un diálogo destinado a superar su mediterraneidad. Una estrategia jurídica fracasada y de la cual se hizo partícipe en conjunto de nuestra clase política que hoy sufre, para colmo, una contundente derrota internacional que, más temprano que tarde, le agregará mayor descrédito interno. Sobre todo si estos políticos persisten en la actitud asumida ayer de no reconocer su fiasco, cerrar filas y engañar al pueblo sobre una sentencia que no ofrece más de una lectura. Es decir, la derrota por 14 votos contra dos, o trece contra uno, en La Haya. Un triunfo jurídico que el mundo entero le está reconociendo a los bolivianos, y no a Chile, y que le abre ahora a nuestro vecino la posibilidad de avanzar a paso más firme en su voluntad de recuperar su acceso al mar.

Sería muy sin sentido que esta votación del máximo tribunal de las Naciones Unidas no estuviera influida por los alegatos y argumentos bolivianos ante los jueces que, más que oponerse al recurso de incompetencia planteado por nuestro país, buscaron la atención de los magistrados y del mundo respecto de la justicia de su demanda marítima. De allí que el panorama para nuestro país ahora es todavía menos auspicioso que antes y el Presidente Evo Morales reciba múltiples congratulaciones y hasta sea posible que el sumo Pontífice de la Iglesia Católica se encuentre con él hoy en Nueva York. Representando a un país que el Papa prefirió visitar antes que venir a Chile, en otro verdadero acierto político y diplomático de El Vaticano.

La posibilidad de que Heraldo Muñoz, su agente Bulnes y otros dejen sus cargos, le abre al desacreditado gobierno de Michelle Bachelet la posibilidad de cambiar de rumbo en este tema, acoger el generoso llamado boliviano a un diálogo entre nuestros gobiernos y a una solución latinoamericanista y apegada -más que a las normas que siempre se le imponen a los derrotados en una guerra- a la necesidad de consolidar una zona de paz e integración regional.

En su falta de estatura política e insolvencia ética no nos extraña la actitud de tantos políticos chilenos después de esta sentencia. Tampoco nos sorprende que ni siquiera los expresidentes hayan reconocido hidalgamente la derrota de nuestro país por asumir una estrategia jurídica y diplomática errónea, salvo esa tímida advertencia de Sebastián Piñera en cuanto a que el fallo no le gustaba o le preocupaba...

Más aún vergonzoso nos parece que La Moneda haya convocado a los cancilleres de la Dictadura para sumarlos a su favor antes de este nuevo desastre jurídico y político

internacional. En una connivencia que repugna al mundo y nos convence de que –si el Dictador todavía viviese- también habría tomado sitio al lado de los expresidentes de la República que respaldaron al gobierno y a nuestro Ministerio de RR.EE.

Pero también nos abochorna la falta de coraje de tantos otros políticos que en el pasado se declaraban partidarios del diálogo y la negociación con Bolivia y nuestros vecinos, para hacerse después partícipes y cómplices de una estrategia insana, despectiva y profundamente contraproducente. Duele, aunque tampoco ya nos sorprende tanto, ver a socialistas y comunistas en una actitud complaciente con el fatuo y prepotente desempeño del Canciller Muñoz, cuanto condescendientes, también, con la actitud de nuestra Jefa de Estado que también demuestra su falta de destreza en el manejo de nuestras relaciones internacionales. Abrumada, como debe estar, por los fracasos internos de su gobierno y por los escándalos que han llegado a comprometer a sus familiares más directos. Por lo mismo es que no es a ella a la que hay que enrostrarle este fracaso, salvo que persista en mantener como Canciller a su heraldo ministro Muñoz.

Faltó que ayer solo se tomaran las manos esos 26 o 27 representantes de partidos que hoy aparecen en la portada de El Mercurio y entre los que destacan viejos concertacionistas, UDIs, RN y comunistas con sus caras largas, pero impostando unidad y tranquilidad respecto de este fallo. Tendremos presente esta foto para ver con el paso de los meses hasta cuándo les durará esa unidad monolítica que dicen tener en el tema. Recordemos cuán poco duro aquel jolgorio y manos enlazadas entre los que en el primer gobierno de Michelle Bachelet celebraron una reforma educacional que duró menos que el viento en un canasto.

Sin embargo, lo ocurrido será una buena oportunidad para los “monos más porfiados” de la política. Ya los ex presidentes están llamando a fortalecer el “despliegue internacional de Chile”, con lo cual sin duda se están ofreciendo para seguir viajando incesantemente por el mundo y seguir cobrando onerosos viáticos en su patriótico cometido de seguir sirviendo a Chile. Este Fallo será una excelente oportunidad, también, para los lobistas de la política, para que la empresa de Enrique Correa, por ejemplo, pueda abrir oficina en La Haya para presionar a los miembros de la Corte Internacional y hacerlos desistir de su voluntad de justicia.

Y ¡vaya si no será propicio también este Fallo de la Corte Internacional, para que nuestro Ministro de Hacienda pueda autorizar más compras militares, se perpetúe la Ley Reservada del Cobre en beneficio de nuestra Fuerzas Armadas y los uniformados puedan sumar más coimas desde Holanda y otros países proveedores de armas! Para que en esta contingencia, como se dice, los grandes empresarios chilenos puedan imponerse en su propósito de anular la Reforma Laboral y hasta la gratuidad en la educación prometida por la Presidenta pueda incorporarse a la lista de los cambios frustrados o desbaratados. Quizás ese temor sea el que explique que los rectores del CRUCH se vayan a reunir de forma extraordinaria para exigir del Ejecutivo claridad en la materia.

No faltará quien discurra que el Gobierno le pida al Ejército hacerse cargo de imponer la paz en la Araucanía, luego de que los atentados y conflictos se estén acentuando con la destitución del intendente mapuche y el nombramiento de otro que quiere pacificar la zona descargando en los comuneros todo el peso de la Ley antiterrorista. Claro: sería un magnífico ensayo para nuestros valientes soldados que desde el Bombardeo a La Moneda y el terrorismo de estado no se ejercitan militarmente, pero siempre parecen listos para defender nuestra soberanía ante los bolivianos y peruanos, aunque nunca ante las empresas transnacionales verdaderamente empoderado en todo nuestro territorio y mar.

Pero también esta contundente resolución judicial le permitirá a los chilenos empezar a sacudirse de sus resabios chauvinistas y patrioteros. Entender que lo mejor para Chile es la posibilidad de consolidar lazos amistosos con nuestros vecinos que nos lleven a redestinar en favor de nuestro desarrollo los ingentes recursos que todavía nuestro país gasta en la expectativa de conflictos armados que tienen muy baja probabilidad de producirse y tolerarse por la comunidad internacional. Justamente porque existen tribunales como el de la Corte de Justicia de La Haya, dispuestos a dirimir conflictos y contribuir a la equidad entre las naciones. En un mundo cada vez más escandalizado por el gasto militar, el sostenimiento de ejércitos, la evidencia de profundas desigualdades y la carencia de recursos para liberar a sus poblaciones del atraso y la ignorancia.

Finalmente cómo no lamentar el triste papel de los grandes y poderosos medios de comunicación, como de tantos periodistas obligados a celebrar una derrota y alimentar el desprecio a nuestros países hermanos. Verdaderos topos de la información y sin conciencia alguna del deber ético de asumir nuestra independencia y compromiso con la suerte de todos los seres humanos y pueblos.

Fuente: Radio U de Chile 25.09.2015

13. Salida al mar: ¿no hay mal que dure 100 años?, por Franco Gamboa

Si bien el refrán "no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista" es muy conocido, tiene que reformularse para analizar el conflicto entre Bolivia y Chile sobre el problema marítimo. Desde que Bolivia perdió la Guerra del Pacífico en 1879, el conjunto de diversos tratados para recuperar un acceso al mar ha caído en un sinfín de callejones sin salida. La invasión chilena fue injusta, sangrienta y arrastró una cadena de animadversiones que se prolongan hasta el siglo XXI. Con el reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para reencauzar las negociaciones, Bolivia abre un escenario interesante, pero no por ello exitoso. Todavía resta mucho camino por recorrer y, de buenas a primeras, no deberíamos pensar en que podemos "obligar a Chile", ni a negociar ni tampoco a ceder territorio, porque hay una enorme probabilidad de hostilizar demasiado el futuro de los acercamientos diplomáticos.

La efectividad de una negociación internacional siempre se mide sobre la base de los resultados logrados con miras hacia una solución aceptable para las partes en disputa. En el caso de Bolivia y Chile, los problemas se complejizaron demasiado con los resultados del referendo sobre el gas del año 2004. Este hecho marcó una señal muy fuerte en la mentalidad chilena en términos de un nacionalismo boliviano que se negaba a considerarlos como opción bilateral confiable. Bolivia se negó a la exportación de gas por Chile, creando una resistencia inmediata que despertó mayores susceptibilidades mutuas.

¿Cuál fue la respuesta chilena? No se sabe a ciencia cierta por qué las autoridades fueron muy cautas, aunque algunos discursos del expresidente Ricardo Lagos y la prensa chilena poco a poco reforzaron también una actitud nacional-defensiva, al estilo de los Estados dominantes que no deberían dejarse intimidar ante nada. Lo mismo sucedió con la determinación de la CIJ al aceptar su competencia para juzgar la demanda boliviana, pues Bachelet reaccionó con una mezcla de discreta indignación y prudencia.

Sin embargo, Chile se sabe fuerte y protegerá su soberanía. Así, considera a Bolivia como un enemigo "latente" que le cierra las puertas por medio de presiones con la venta del gas y el acceso a otras fuentes de energía, como el agua. Junto con la aceptación de la demanda por parte de la CIJ, Bolivia necesariamente deberá reabrir el mercado para la venta de gas natural a Chile, como una señal de magnanimidad y éxito internacional en un debate abierto sobre el acceso negociado al Pacífico.

Las relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia no se han agotado. Una reorientación útil y estratégica para las reivindicaciones bolivianas es, precisamente, investigar los impactos y las recomendaciones que los diplomáticos chilenos identificaron luego del referendo de 2004.

Con estos datos, además, tendrá que incorporarse un conjunto de paquetes de información relacionados con la "crisis energética" chilena, especialmente la demanda de agua y formas de cooperación en materia de recursos humanos; es decir, intercambio de profesionales a cambio de mejorar las relaciones diplomáticas por medio del "entrismo"; es decir, penetrar en la conciencia chilena.

Esto significa aprovechar las buenas condiciones de educación de alta calidad que Chile posee, lo cual también serviría para fortalecer a los profesionales bolivianos. Por contrapartida, la apertura de puertas en Bolivia para mejorar la imagen de los chilenos en el territorio nacional representaría una opción cooperativa necesaria.

El proceso contencioso ante la CIJ no es un éxito, sino únicamente un primer paso positivo, y tampoco tiene que servir para forzar a Chile sobre una solución viable. Lo mejor, de ahora en adelante, es la construcción de confiabilidad entre ambos Estados. Por lo tanto, un "entrismo cooperativo" de mutua convivencia pacífica y reconocimiento deberá eliminar las visiones nacionalistas.

El constante acercamiento abrirá puentes de respeto, pues el conflicto marítimo desde 1879 es uno de los pocos en el mundo por el que todo tipo de nacionalismo terminó convirtiéndose en la neurosis de los individuos: reacciones intolerantes y ambiguas que cultivan la demencia, distorsionando el análisis de las soluciones con justicia. Por esto, la decisión de la CIJ no es un éxito que va a garantizar un retorno al mar.

Fuente: Página Siete 26.09.2015

14. La Haya: una mirada al futuro, por Cayo Salinas

Varias lecturas emergen del fallo proferido por la Corte. En el plano político, una de indudable valor que fortalece la figura del presidente Morales y AGL ante la proximidad de un referéndum que decidirá si pueden ser candidatos nuevamente y que acompaña el acierto de haber convocado a la gente más calificada para que comande la causa ante Chile dejando de lado comentarios desafortunados sobre expresidentes --incluido Rodríguez Veltze--, y el hecho, además, de haber extendido la mano del diálogo al Gobierno de ese país luego de conocerse la decisión de competencia. Estas señales muestran un grado de madurez que permite demostrar al mundo que, en Bolivia, sabemos hacer bien las cosas.

Ya en el plano jurídico, el alcance de una sentencia se define sobre la base de lo que se demanda. Así funcionan estas cosas. El Tribunal deberá fallar declarando la procedencia o no del pedido boliviano de obligar a Chile a que negocie una salida soberana al mar porque así se habría comprometido.

Varios apuntes. Deberá probarse que Chile se obligó diplomática como legalmente a negociar un acceso al Pacífico con soberanía, porque de lo contrario no habría cómo obtener un fallo mandatorio que con contundencia sienta a Chile en una mesa de negociación. También deberá probarse que Chile tiene la obligación legal de negociar de buena fe. Si así se lo hace, la pregunta es ¿cómo garantizar que de esa negociación se obtenga una salida soberana al mar?

Chile, a la luz de la demanda boliviana, está convencida de que en caso de perder el juicio de fondo, no podrá ser forzada a conceder una salida al mar sino y únicamente, a que

negocie de buena fe. Siendo así, ¿cuál el alcance de lo que se entiende por “negociar de buena fe”? o es más, ¿la sentencia podrá encausar “obligadamente” el éxito en la negociación para la parte boliviana? Negociar de buena fe no necesariamente implica que Chile acepte las condiciones de Bolivia, porque sino ya no habría negociación. En ese momento entrará en juego la solidez de la prueba que aportemos al punto que pueda ser utilizada por el Tribunal para compeler a que a raíz de la negociación, Chile conceda una salida soberana al mar.

En ese sentido, el Tribunal deberá también delimitar en su fallo hasta dónde podrá llegar la actuación de las partes a la hora de negociar. ¿Podrá establecer reglas imperativas que obliguen a que en la negociación se llegue a buen término para el demandante?, o ¿se limitará a declarar probada la demanda a la luz de la existencia de compromisos pasados por parte de Chile dejando a las partes la tarea de acordar o no? De ser así, entiendo que no habría tenido sentido la demanda, habida cuenta que el objetivo debe ser no sólo obligar a Chile a que negocie de buena fe, sino a que como consecuencia de esa negociación, conceda salida soberana al mar. Si así se logra, ¿será a cambio de territorio boliviano como alguna vez Chile lo manifestó? ¿Y el Perú? ¿Cómo se actuará a la luz del Tratado de 1929 si acaso la negociación pasa por Arica? ¿Será imprescindible su presencia a la hora de la negociación, pese a que no es parte de la litis?

En resumida cuenta, debemos probar que Chile sí tenía la obligación de negociar de buena fe y que el origen de esa obligación es tan contundente, que importa a la vez una otra “obligación inexcusable” que es la de conceder una salida al mar con soberanía propia para Bolivia. El camino, largo y aún incierto, nos obliga a actuar como hasta ahora, con total mesura y responsabilidad.

Fuente: Los Tiempos 26.09.2015

15. Instrucciones para leer el fallo de La Haya, por Marcos Aguirre

Para aquellos que piensan que la Corte hubiera dicho algo negativo sobre la demanda, vale la pena leer la declaración del juez Bennouna que señala que la demanda de Bolivia se queda vivita y coleando sin ninguna merma.

Muchas felicidades a todos los que verdaderamente trabajaron en este proceso.

Se puede escribir mucho sobre este fallo y de seguro lo harán, desde comentarios, interpretaciones con buenas y malas intenciones, etcétera, etcétera. Lo que todos los bolivianos sabemos es que éste se constituye en el primer triunfo jurídico de Bolivia en lo que va de su historia.

Para entender el fallo, lo primero que sugiero es leerlo. Esto es muy importante, porque tanta gente comenta, postea, escribe sin haber leído mínimamente el fallo. Para ello se tiene que ingresar a la página web de la Corte (www.icj-cij.org), optar por la opción de página en inglés (por que la página está completa sólo en inglés y francés), buscar el icono que señala “cases” (casos), y una vez allí buscar el icono que señala “contentious cases” (que aunque la alegría nos inunde no significa casos contentos sino casos contenciosos). De allí la página lo re direccionará a una lista de casos por años, muy bien, busque el año 2013 y el caso Bolivia v. Chile, una vez más haga “click” en esa opción y va a encontrar el “Judgment – Preliminary Objections” y allí encontrará el fallo de la La Haya para leerlo. Si no sabe inglés, no se preocupe hay muchos que no tienen ni idea de él y que por suerte están en el Gobierno, entonces de seguro ya debe haber traducción no oficial, pero traducción al fin. Si tiene dudas de un término siempre es muy útil un diccionario, si pudiera conseguir uno jurídico sería mejor.

El fallo posee 56 párrafos y justamente el párrafo 56 es el que dice: “Por estas razones, la Corte (1) Por 14 votos contra dos rechaza la Objeción Preliminar presentada por la República de Chile, (2) Por 14 votos a dos, encuentra que tiene jurisdicción sobre la base del Artículo XXXI del Pacto de Bogotá, para conocer la demanda presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia en Abril de 2013”. Esta parte de la sentencia se denomina parte dispositiva. Si bien vale la pena aclarar que la Corte ha reconocido en muy buenos términos el objeto de la demanda boliviana (esa la razón principal para dar su fallo), y ha hecho muchos considerandos muy interesantes, es esta resolución la que causa estado y la que vale, es decir, que queda de pie y sin que le hubieran tocado un pelo la demanda presentada por Bolivia.

Luego la sentencia trae anexas las declaraciones del juez Bennouna, un estudio llamado opinión separada del juez Trinidad, las declaraciones del juez Gaja que en el fondo son el voto disidente y finalmente el voto disidente de la juez Arbour.

Ahora bien en el voto disidente tanto de Gaja como de Arbour en ningún momento dan la razón a la Objeción Preliminar de Chile, es decir, que ni siquiera la juez Ad-hoc nombrada por Chile se creyó la Objeción Preliminar de Chile, lo que disienten radica en que para ellos esta objeción debía haber sido remitida al tratamiento en el fondo del caso. En consecuencia, el escenario en la Corte Internacional de Justicia era un triunfo total (14 votos) y en el peor de los casos un triunfo parcial (2 votos).

Otra clave para leer el fallo se encuentra en reflexionar que ningún juez de la Corte se puso en contra de Bolivia. Recordemos que el presidente Morales en su momento desconfió del juez Greenwood que hizo la pregunta a Bolivia en la primera ronda de las Audiencias Públicas.

Para aquellos que piensan que la Corte hubiera dicho algo negativo sobre la demanda, vale la pena leer la declaración del juez Bennouna que señala que la demanda de Bolivia se queda vivita y coleando sin ninguna merma.

Muchas felicidades a todos los que verdaderamente trabajaron en este proceso.

El autor es abogado internacionalista.

Fuente: Los Tiempos 26.09.2015

16. "La Corte, para establecer que tenía jurisdicción, jibarizó la demanda de Bolivia"

Reconoce que hubo "emociones mixtas" después del fallo en el equipo chileno cuando estaba en el Palacio de La Paz de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

"Nos hubiera gustado que nuestra objeción preliminar fuera acogida, pero es una emoción mixta porque la lectura detenida del fallo muestra que la Corte redujo la pretensión boliviana", dice el coagente ante La Haya Claudio Grossman.

Hoy, el decano de la Facultad de Derecho de la American University (Washington DC) estará junto al agente Felipe Bulnes y la coagente María Teresa Infante para reunirse con la Presidenta Michelle Bachelet en Nueva York y analizar futuros escenarios en el proceso.

-¿Cuál es su análisis del fallo, considerando que se rechazaron las excepciones preliminares de Chile?

-La Corte, para establecer que tenía jurisdicción, recortó o jibarizó sustancialmente la demanda de Bolivia, que pretendía que la Corte decidiera que Chile tenía la obligación de negociar con Bolivia para obtener un resultado concreto; a saber, salida al mar con soberanía y que Chile estaba violando y continuaba violando su derecho a obtener ese resultado. La Corte rechazó directamente esa pretensión al decidir que lo que determinará

es si existe o no la obligación por parte de Chile de tener que negociar con Bolivia el tema de acceso soberano por parte de ese país. No le corresponde a la Corte predeterminedar el resultado final de esas negociaciones.

-Pero Bolivia ha celebrado esto como un "triumfo inicial". Así lo dijo el agente Eduardo Rodríguez Veltzé.

-De acuerdo a lo anterior y considerando lo que fue el objeto inicial de la demanda de ese país, sus "celebraciones" por el "triumfo" alcanzado son injustificadas. A esto se agrega que la Corte decidió materias adicionales valiosas para Chile. Consistente con su decisión de cuál es el objeto de la disputa entre las partes, la Corte estableció que el supuesto tratado de 1895 nunca fue ratificado por las partes y que el Tratado de 1904 -que determinó, entre otras cosas, la soberanía permanente por parte de Chile sobre los territorios anteriormente de Bolivia y reguló el régimen de acceso de Bolivia a los puertos de Chile- no es objeto de la disputa.

"Chile no podía dejar pasar ningún momento para plantear su posición"

-En este escenario, ¿qué deberá defender Chile en lo que resta del juicio?

-Chile deberá defender en la fase de los méritos, con el vigor y la solidez jurídica que lo caracteriza, la inexistencia de una obligación de negociar. No se encuentra, sin embargo, aquí en juego la integridad territorial de nuestro país incluso si la Corte decidiera que tal obligación de negociar existe, lo que a mi juicio sería equivocado. Como lo señaló la misma Corte, esa obligación de negociar es solo eso, obligación de negociar sin resultado predeterminedo. La Corte ha decidido que no está sometido a su consideración el supuesto "derecho" de Bolivia a territorios de Chile.

-¿Cuál diría que fue el aspecto más negativo para Chile?

-Un aspecto negativo obvio es que nuestra pretensión era terminar el caso estableciendo que no había jurisdicción. Aquí se ha establecido que la Corte va a seguir con el caso, pero redefiniéndolo. Hay muy pocas instancias de redefinición del objeto de la controversia en el nivel de las excepciones preliminares. Eso es positivo para Chile.

-¿Fue una decisión correcta presentar excepciones preliminares?

-Chile no podía dejar pasar ningún momento para plantear su posición con fuerza, y el resultado del planeamiento de las posiciones de Chile es que quedó establecida la vigencia del Tratado de 1904, es decir, la soberanía a perpetuidad de los territorios. La integridad territorial del país no está en juego. Eso no se habría logrado sin una presencia sólida a nivel de las objeciones preliminares.

-El abogado del equipo boliviano Antonio Remiro Brotons dijo que "fue un error" que Chile recurriera a esta objeción.

-Remiro Brotons es el abogado de Bolivia. Eso lo dice todo. Desde el punto de vista de sus obligaciones profesionales, tiene que responder a los intereses de su representado. No le daría gran importancia a esa aseveración.

-¿Hay algún mea culpa de la defensa chilena después de este resultado?

-El país entero unidamente estaba detrás de la presentación de objeciones preliminares. Y el país entero y la comunidad internacional pudieron ver la solidez de los planteamientos de la defensa de Chile. Están todos tranquilos de que se ha trabajado duramente y que se han hecho las cosas de manera adecuada.

-¿Están preparados para las críticas que puedan venir contra el equipo jurídico?

-El equipo encabezado por Felipe Bulnes está dedicado a pensar en distintos escenarios y la preparación de la defensa de los méritos. No estamos pensando en qué vamos a decir si nos critica alguien.

-¿Cree que es necesario reforzar el equipo jurídico?

-Tengo plena confianza en el agente Felipe Bulnes y me parece que los abogados externos son de una gran calidad. Hay que recordar que este fallo ha emasculado la pretensión boliviana. Ese país se quedó sin la posibilidad de establecer que Chile tenía que negociar con resultado obligatorio de entregarle un territorio.

-La Presidenta Bachelet dijo que "Bolivia no ha ganado nada". ¿Se puede decir eso en vista de lo que pasó en La Haya?

-Chile es un país con integridad territorial. Los chilenos se van a seguir levantando en las mañanas y aquí no hay un acceso por parte de Bolivia a territorio chileno. Y en segundo lugar, la decisión de la Corte establece, insisto, que -incluso aunque se asumiera que la Corte fuera a encontrar que existía una obligación por parte de Chile- no le corresponde predetermined el resultado de cualquier negociación que pueda tener lugar a consecuencia de tal obligación. Desde ese punto de vista, no se ha ganado por parte de Bolivia.

"Bolivia no tiene la posibilidad de acceder a territorio soberano chileno"

-¿Por qué?

-Lo que ha definido la Corte es que tiene jurisdicción, es decir, que tiene la capacidad de decidir si existe o no una obligación. Con esta redefinición del objeto de la disputa, Bolivia no tiene la posibilidad de acceder a territorio soberano chileno a través de una decisión de la Corte.

-Al parecer, ningún otro magistrado tuvo un razonamiento similar al de la jueza ad hoc de Chile, Louise Arbour, salvo el juez italiano Giorgio Gaja. ¿Se podría pensar que debió ser alguien distinto el elegido para esa función?

-A mí me pareció de una inteligencia superior la decisión de la jueza ad hoc de hacer el voto que hizo. Ella acotó muy bien que no había obligación de negociar con resultado. Y que cualquier tentativa de negociar con resultado caía fuera de la jurisdicción de la Corte. No hay que olvidar que estamos en una carrera de 1.500 metros, como dijo el canciller. Y vamos en los primeros 500.

-Ahora que ya no está en juego el Tratado de 1904 y que la Corte ha dicho que determinará si Chile está obligado a negociar o no, ¿no es acaso que Chile ha quedado con más probabilidades de perder el juicio y que efectivamente se establezca que tiene que sentarse a la mesa con Bolivia?

-La Corte tenía que ser consistente con su decisión de que este caso no es si Bolivia tiene o no derecho a salida soberana al mar. Porque si la Corte hubiera dicho que el caso es sobre si Bolivia tiene derecho o no a salida al mar y eso lo quiere obtener por negociación, resulta que en ese momento entra a jugar el Tratado de 1904.

-Expertos señalan que algunos jueces de La Haya priorizan por sobre los tratados conceptos como la solidaridad internacional. En ese sentido, ¿podría ser más probable que se pida a Chile negociar?

-Chile va a reiterar que no tiene una obligación jurídica de negociar. Y si en el peor de los casos la Corte señalara que Chile debe negociar, esa obligación no es una obligación de negociar con resultado. Además, la Corte señaló que el Tratado de 1904 no está en juego; es decir, no está en juego el tema de la perpetuidad de la propiedad de Chile sobre los territorios.

-Respecto al despliegue internacional que ha realizado Chile para exponer su posición, ¿hubo falencias, particularmente a nivel de Latinoamérica?

-Esto no lo digo para distanciar responsabilidades, pero el rol de este equipo es la defensa jurídica de Chile. Los otros temas dicen relación con la conducción de política internacional del país. Esa no es nuestra expertise. Sí puedo decir que todo lo que se ha

pedido al equipo para la coordinación se ha hecho. Se han realizado muchas cosas que han sido efectivas, y hacerlas públicas no me corresponde a mí.

"Si en el peor de los casos la Corte señalara que Chile debe negociar, esa obligación no es una obligación de negociar con resultado".

"Considerando lo que fue el objeto inicial de la demanda de Bolivia, sus 'celebraciones' por el 'triumfo' alcanzado son injustificadas".

"La integridad territorial del país no está en juego. Eso no se habría logrado sin una presencia sólida y firme a nivel de las objeciones preliminares".

"Chile deberá defender en la fase de los méritos, con el vigor y la solidez jurídica que le caracteriza, la inexistencia de una obligación de negociar".

Fuente: El Mercurio de Chile 26.09.2015

17. Larga espera, por Tamara Avetikian

No estoy de acuerdo con la Presidenta Bachelet cuando anunció que "Bolivia no ha ganado nada".

Con todo respeto, no estoy de acuerdo con la Presidenta Bachelet cuando anunció solemnemente que "Bolivia no ha ganado nada".

Es verdad que el fallo de la Corte Internacional de Justicia no le dio nada concreto a Bolivia, pero aceptó juzgar el caso y, más grave aún para Chile, mostró que podría reconocer la validez de una teoría jurídica que es polémica entre los expertos, pero que cada día gana espacios. El veredicto de la CIJ acepta implícitamente que "los actos unilaterales de los Estados pueden generar obligaciones", y es en esa teoría que basaron los abogados de Bolivia la demanda para obligar a Chile a negociar. Es decir, en la discusión legal Bolivia ganó un punto clave.

La Corte, entonces, pone a Chile entre la espada y la pared porque, aun aceptando el estatus legal del Tratado de 1904, asume que el tema de discusión no es ese, sino la "obligación de negociar una salida soberana al mar" que tendría Chile, y si ha incumplido esa obligación. O sea, la discusión se ha trasladado desde la vigencia de un instrumento jurídico contundente a una zona gris, en la cual hay un debate abierto entre los juristas, y no sería sorprendente que los mismos jueces de La Haya tengan opiniones divergentes respecto de esta doctrina. El caso Bolivia versus Chile les dará una gran oportunidad para revisar conceptos e incluso podría servir de antecedente para próximos debates (aunque los fallos de la CIJ no necesariamente sientan jurisprudencia). ¡Qué les podrá gustar más a los magistrados que debatir teorías jurídicas a costa de dos países que tienen una controversia!

Antonio Remiro Bretons, el abogado de Bolivia, forjador de la demanda, es uno de los promotores de la teoría. Y ya en 1997 escribió que "bajo ciertas condiciones, declaraciones verbales o escritas o comportamientos unilaterales de los representantes de los Estados, en relación con determinadas situaciones de hecho o derecho, producen por sí solas, sin necesidad de concurso de la voluntad de otros sujetos, un efecto de creación de obligaciones y/o pérdida de derechos para quien los realiza". Y el fallo de la Corte recoge este argumento cuando dice que las partes deberán exponer su discusión "sobre la existencia, naturaleza y contenido de la supuesta obligación de negociar un acceso soberano".

Ahí está el núcleo de lo que tendrá que defender Chile. Por una parte, oponerse a esta teoría, con argumentos que muestren que cuando un país inicia un diálogo no se compromete a un resultado cierto, porque solo está explorando salidas a una situación conflictiva. Y, por otro lado, tal como lo pide el fallo, explicar cada una de las instancias

en las que hubo avances notorios -como la propuesta de Charaña, por ejemplo-, por qué estas no llegaron a término y por qué no pueden ser motivo de obligación para Chile. Habrá que esperar un largo juicio para saber si ese párrafo 32, en el cual la CIJ reconoce que Bolivia no le está pidiendo que se pronuncie y declare que tiene derecho a un acceso soberano, y el 33, donde señala que la Corte "no podría predeterminedar un resultado de cualquier negociación", son recogidos tal cual en el fallo final.

Fuente: El Mercurio de Chile 26.09.2015

18. Cómo opera campaña comunicacional de Bolivia por su demanda

"El mundo entero acompaña al pueblo boliviano en esta demanda". Así de ambicioso ha sido Evo Morales para referirse al supuesto apoyo internacional al caso que presentó ante la Corte Internacional de Justicia en contra de Chile.

Desde que se inició el proceso, el gobierno boliviano ha realizado una campaña mediática interna y externa, sin escatimar esfuerzos ni recursos, para plantear en todos los foros posibles la "justicia y verdad" de su postura reivindicacionista, siempre poniéndose en el papel de víctima de una supuesta usurpación.

El punto culminante de ese empeño fue el viaje del Papa Francisco a Bolivia, en julio pasado. Por años, Morales mantuvo tensas relaciones con la Iglesia boliviana, pero no dejó pasar la oportunidad de usar políticamente la religión durante la visita pastoral a Bolivia. Cuando el Pontífice en la Catedral de La Paz se pronunció sobre el tema marítimo -"Estoy pensando en el mar. Diálogo. El diálogo es indispensable"-, el Gobierno sintió haber recibido su recompensa por acercarse a la Iglesia, después de persistentes enfrentamientos.

Los ideólogos y los operadores de la estrategia

Detrás de la estrategia comunicacional boliviana hay más de un responsable. La troika que forman el Vicepresidente, Álvaro García Linera; el ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, y el Procurador del Estado, Héctor Arce, son el núcleo ideológico y político de Evo, y ninguna decisión de corto o largo plazo se toma sin que ellos den el visto bueno. Por eso, cualquier asesor debería contar con su anuencia. Entre los extranjeros, el peruano Walter Chávez -refugiado político perseguido en su país por cargos de terrorismo- ha sido fundamental en las campañas electorales de Evo, y aunque en abril pareció haber roto con el Gobierno, estaría de nuevo apoyando las labores comunicacionales.

Se dice en La Paz que también el español Iñigo Errejón, ideólogo de Podemos, ha sido consultado sobre la difusión del mensaje boliviano. Errejón hizo su tesis doctoral sobre el proceso de cambios impulsado por Morales, y es un admirador confeso de los movimientos indígenas bolivianos.

En Bolivia, la reivindicación marítima es un tema histórico, permanente y "de Estado". Por eso, la participación de ex presidentes en las campañas mediáticas no causa asombro. Sin embargo, Evo se anotó más de un punto al nombrar entre ellos al respetado jurista Eduardo Rodríguez Veltzé como agente. Mención especial merece el rol del vocero Carlos Mesa, un gran comunicador e indiscutible gestor de la estrategia comunicacional externa; ha tenido un papel destacadísimo en llevar el mensaje boliviano a las cancillerías de los principales países europeos, los foros internacionales y en contactos con personeros influyentes.

El rol de la "diplomacia de los pueblos"

Un pilar fundamental para el Ejecutivo de Morales son los movimientos sociales, y no solo los bolivianos sino también los extranjeros. Parte de su campaña mediática ha estado

amparada en el supuesto apoyo de "los movimientos sociales chilenos", los cuales al grito de "Mar para Bolivia" irrumpieron, por ejemplo, en el auditorium de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile durante la visita "académica" de García Linera, en julio.

Los grupos de izquierda Casa Bolívar, Unión Bicentenario de los Pueblos y el Comité de reencuentro Chileno - Boliviano han estado detrás de acciones de apoyo a la demanda boliviana, incluida una carta que se entregó en La Moneda y en el Palacio Quemado, el año pasado, y algunos de ellos en la fallida visita a Chile del vocero Mesa en marzo pasado.

Con ese viaje fracasó un golpe comunicacional que, según se dijo en ese momento, apelaba a la "diplomacia de los pueblos", una táctica muy usada por Evo, y que demostraría que si bien el gobierno chileno rechaza la demanda, "el pueblo" está con Bolivia, aun cuando esos colectivos son muy poco representativos, y las encuestas demuestran una gran mayoría en contra de cualquier cesión territorial.

El Ejecutivo de Evo Morales desarrolla intenso trabajo tratando de conseguir el apoyo hacia su causa por parte de movimientos sociales extranjeros.

Fuente: El Mercurio de Chile 26.09.2015

19. Competencia de la CIJ en la demanda del país, por Esteban Ticona Alejo

La Corte Internacional de Justicia (CIJ), con sede en La Haya, rechazó el pasado jueves la objeción presentada por el Gobierno de Chile y se declaró competente para atender la demanda marítima boliviana. La noticia fue recibida con muestras de júbilo en el país, donde la población comenzó a celebrar.

Horas antes y después del fallo de la CIJ, recorrer a pie el centro de la ciudad de La Paz fue muy interesante. Inicié la caminata en el atrio de la UMSA, donde un grupo de estudiantes colocó dos pantallas y altavoces para seguir la transmisión en directo. ¡Buena iniciativa! ¿No era deber de la Alcaldía y de la Gobernación organizar estas actividades? A pesar de que hubo poca, los que participaron se mostraron muy entusiastas, y terminaron aplaudiendo cuando se dio el fallo a favor de nuestro país. En El Prado pazeño había caras de alegría y pude observar a muchos escuchando por las radios de los celulares, supongo que buena parte de esas personas seguía la transmisión desde La Haya. Luego me dirigí a la plaza Murillo para observar qué ocurría en el kilómetro cero, donde está el Palacio de Gobierno. Allí ya estaba reunida mucha gente y a medida que pasaba el tiempo llegaban más personas. Sobre todo me llamó la atención la presencia de ciudadanos de las áreas rurales y periurbanas que tenían pancartas y que eran los que más gritaban "mar para Bolivia", "Bolivia con su Litoral".

Recuerdo que en la primera gestión de Evo Morales se impulsó mucho "la diplomacia de los pueblos"; y al ver a hombres y mujeres con indumentarias típicas de los andes recordé que algo de esa forma de diplomacia había quedado en un tema internacional como es nuestra reivindicación marítima. Mientras se instalaban equipos de amplificación para transmitir, más tarde, el fallo, muchos canales locales difundían en vivo su programación. Incluso vi a una periodista (y a su camarógrafo) de la Televisión Nacional de Chile, a quien se le veía nerviosa, pero igual hacía entrevistas sin ningún problema. Así somos de tolerantes y cariñosos con nuestros visitantes. Después de escuchar el mensaje del presidente Evo Morales y observar la emoción, hasta las lágrimas, del presidente del Senado, Gringo Gonzales, se sumaron a la concentración de manera espontánea estudiantes de diversos colegios.

Lo más importante era que alguna vez había triunfado la “diplomacia boliviana”, pero encabezada por el presidente aymara Evo Morales, que es a mi entender la particularidad de este paso diplomático internacional. Posiblemente se inaugure esta peculiaridad con respecto a las viejas diplomacias de los q’aras o las élites que solo sabían de derrotas y fracasos. Luego, el canal estatal retransmitió el mensaje de la Presidenta de Chile, quien enunciando la soberbia oligárquica de su país afirmó que, con el fallo del Tribunal de La Haya, “Bolivia no ha ganado nada”. ¡Qué decepción escuchar en ese tono a Michelle Bachelet! ¡Y qué diferencia de la presidenta Bachelet de su anterior gestión, donde se acordó los 13 puntos de negociación con Bolivia!

Sé que hay mucho entusiasmo en el país con este pasito que da Bolivia ante la CIJ, pero no debería ser para excitarnos, sino para ver cómo reencauzamos mejor la demanda hacia adelante. Sigo creyendo que se debería retomar la diplomacia de los pueblos. Sabemos que un expresidente tiene la función diplomática de explicar al mundo sobre nuestra demanda marítima; pero a la par se precisa que alguien realice la función de la diplomacia de los pueblos para irradiar mejor nuestra reivindicación marítima al mundo y a las organizaciones y movimientos sociales. Wali kusisiñawa. CIJ jupanakaxa sapxiwa: nanakawa uñjapxaxa jach’a larama tuqitxa. ¡Jallalla!

Fuente: La Razón 26.09.2015

20. Adiós La Haya, por Luis Larrain

Al reconocer competencia para conocer de la demanda boliviana, la Corte Internacional de Justicia no deja a Chile otro camino que denunciar el Pacto de Bogotá, que nos obligaría a comparecer a esa corte ante futuras demandas de Bolivia.

Hay razones prácticas y de principios para adoptar esa decisión.

Desde el punto de vista práctico, es evidente que si Chile no está dispuesto a ceder soberanía sobre su territorio, no puede aceptar que la Corte decida sobre la petición boliviana de imponernos la obligación de una pronta y efectiva negociación para otorgarle una salida soberana al océano Pacífico. Chile, dados los caprichosos criterios del tribunal, corre el riesgo de que cambie la condición del acceso de Bolivia al Pacífico desde uno no soberano a otro con soberanía, lo que implicaría cesiones territoriales. Es cierto que denunciar el pacto no nos exime de la obligación de seguir esta demanda y cualquier otra que se presente de aquí a un año, pero está visto que la estrategia boliviana será usar y abusar cuantas veces sea necesario del recurso de recurrir a la Corte, y es preferible en el futuro usar otros mecanismos de resolución de controversias.

Pero también hay razones de principios en esta decisión.

Al reconocer la jurisdicción de un tribunal, lo que las partes hacen es delegar a un tercero una decisión de interpretación de la ley sobre la que no tienen acuerdo. Ello es propio de sociedades civilizadas en la medida en que de persistir el desacuerdo, la resolución del conflicto podría llevar incluso al uso de la fuerza para dirimirlo.

Sin embargo, esta decisión se basa en un supuesto fundamental: la Corte debe fallar en derecho. Ello, porque esa es la única manera de garantizar la existencia de lo que los anglosajones han llamado el " rule of law ", que da garantías a las partes de que se aplicarán criterios conocidos y objetivos para fallar. Es la existencia de este " rule of law " o "estado de derecho" lo que garantiza a las partes que la decisión no será arbitraria.

Desgraciadamente, la Corte de La Haya, ya con ocasión de la demanda peruana de delimitación marítima, fijó un límite arbitrario sin ajustarse a derecho. Al reconocer competencia en este caso, reitera su comportamiento.

Como lo expuso la defensa chilena, la Corte carece de jurisdicción para juzgar asuntos resueltos por un tratado anterior al Pacto de Bogotá, como es el de 1904.

Al desconocer este argumento, la Corte Internacional de Justicia deja de tener para las partes el carácter de un tribunal que falla en derecho, y renuncia de esta manera, de hecho, a ejercer el rol que los signatarios del Pacto de Bogotá le confirieron.

Como lo señaló el ex canciller Hernán Felipe Errázuriz antes de conocerse el fallo, "tampoco la Corte podría desconocer las gravísimas incertidumbres que generaría para el sistema y la paz internacional, y para la estabilidad de las fronteras, un eventual fallo que acogiera las pretensiones de Bolivia, de alterar por una decisión judicial posterior un límite establecido por un tratado vigente y reconocido por ambas partes".

La penetración de criterios ideológicos y la atención a intentos de victimización pueden hacer estragos en la labor de los tribunales. El activismo judicial es un verdadero cáncer que corroe el Estado de Derecho al desconocer el concepto fundamental de un estado libre de que las personas están sujetas al "gobierno de las leyes, y no de los hombres".

Los nacionales de un país no pueden eludir la jurisdicción de los tribunales del territorio en que viven, por eso el activismo judicial hace tanto daño a la libertad en una sociedad al ser sus consecuencias ineludibles. Pero en materia internacional, la jurisdicción de un tribunal como el de La Haya se ejerce solamente sobre aquellos que voluntariamente se someten a él.

Chile debe, por lo tanto, denunciar el Tratado de Bogotá y desconocer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para resolver controversias con sus vecinos. Aparentemente, Chile ha perdido con este fallo, pero en la realidad, quienes más han perdido son la propia Corte, cuya legitimidad queda en entredicho, y el derecho internacional, que ve degradarse un instrumento muy útil en la aplicación de justicia.

Fuente: El Mercurio de Chile 26.09.2015

21. No tenemos ninguna deuda con Bolivia, por Sergio Villalobos

No hay razón para que Chile devuelva territorios a Bolivia. Desde los tiempos de las culturas indígenas y hasta hoy, el país ha sido esencialmente altiplánico. Durante la época colonial, conocida como la audiencia de Charcas, ejerció alguna jurisdicción en el litoral, pero muy débilmente, y la gobernación de Chile también manifestó su presencia a través de disposiciones administrativas. La corona española tomó medidas contradictorias, e igualmente los virreyes del Perú, de modo que tanto Chile como Bolivia podían reclamar la posesión de la costa o parte de ella.

La creación de la República de Bolivia en 1825, de acuerdo a los planes de Bolívar y Sucre, incluyó parte del territorio de Antofagasta, donde existía una pobre caleta (Cobija), que se procuró impulsar como principal puerto boliviano. Sin embargo, la influencia de Valparaíso en el comercio, la minería, el trabajo y el aporte de capitales fue lo que dio vida a la costa hasta el Perú.

Dentro de ese panorama, la extracción del salitre por parte de empresas chilenas en Bolivia y el Perú fue vista con alarma, y se tomaron medidas en ambos países para perjudicarlas.

Perú y Bolivia suscribieron un tratado de alianza secreta para enfrentar juntos cualquier situación bélica, y se buscó la incorporación de Argentina. No hay duda que el tratado era contra Chile.

Fuente: La Tercera 26.09.2015

22. Abrirse a una solución creativa, por Sergio González

En el reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha quedado establecido que no puede obligar a Chile a negociar territorios con soberanía, lo que abre la puerta a escenarios más interesantes y creativos de solución a la demanda boliviana, que hasta ahora se ha ceñido a la salida al océano Pacífico con soberanía. Se podrían pensar estrategias de complementariedad y cooperación que busquen también las soluciones de otros problemas no menos importantes como la pobreza y el narcotráfico.

Resulta paradójico, pero el momento en que ambos países fueron más flexibles en buscar una solución fue en el Tratado de 1904. En 1913 se terminó de construir el ferrocarril de Arica a La Paz. Sin embargo, para ese año los ferrocarriles ya no representaban lo mismo, incluso para quienes habían sido protagonistas del Tratado de 1904, como el empresario minero y diplomático Félix Avelino Aramayo y el General Ismael Montes, a la sazón Presidente de Bolivia, quienes estuvieron en la demanda boliviana ante la Liga de las Naciones en 1919, porque ese país consideraba que tenía derechos sobre Tacna y Arica. Desde entonces ha sido persistente la idea boliviana de ver en Arica “su salida obligatoria al exterior”.

La pregunta que debemos hacernos es no sólo respecto de las causas que llevaron al fracaso de las redes ferroviarias, sino también sobre la debilidad del discurso integracionista latinoamericano. Los litigios por fronteras han sido notoriamente expresiones del fracaso de ese discurso, que cada década se volvía más vacío de contenido, a pesar de los destacados pensadores que lo planteaban.

La historia bilateral demuestra que las posiciones más moderadas bolivianas han prevalecido por sobre las “emotivistas”, lo que facilita un diálogo con más realismo. Chile invariablemente ha tenido una posición realista en su política exterior, sin desconocer posiciones nacionalistas minoritarias.

Más allá de las posibles negociaciones que ambos países puedan tener como resultado del fallo definitivo de la CIJ, es clave que prevalezca el diálogo, especialmente para eliminar los prejuicios mutuos y los sentimientos negativos hacia el “otro”.

Lo que está en el imaginario boliviano respecto de una salida con soberanía al océano Pacífico es el corredor al norte de Arica que se dibujó en el contexto de Charaña, entre 1975 y 1978; empero, ese imaginado corredor no haría sino incrementar el número de hitos en la frontera con Chile, y no significaría necesariamente una mayor integración entre ambas sociedades. Sería mucho más positivo que se aumentaran las “apachetas” en esa frontera, porque ellas demarcaban territorios complementarios dentro de un mundo conocido (eran geosímbolos de integración de la cultura andina). Precisamente sorprende que ni en Bolivia ni en Chile se piense en los habitantes de ese corredor al norte de Arica, como si allí hubiese sólo territorio, o peor aún, sólo un mapa. ¿Qué pensarán del mentado corredor los pobladores aymaras de Visviri? ¿Dónde está su soberanía?

Un relato interesante es el que escribió un carabinero chileno del retén de Visviri, Sergio Márquez Molina, reflexionando en el tripartito: “El clima que impera en este sector común a estos tres países, experimenta rápidas variaciones en cualquier época del año, y las nubes, que ornamentan el horizonte chileno-peruano-boliviano cambian de nacionalidad, según la dirección del viento... Para ellas no existe país de origen ni barreras fronterizas de ninguna naturaleza que limite su libertad ambulatoria. ¡Son, en realidad, fieles intérpretes del pensamiento bolivariano..!” Más allá de la belleza de estas palabras, tienen un sentido integrador y contemporáneo, cuando ya no se llega en mulares sino en camionetas, donde la altura y la puna son los únicos obstáculos para llegar al Tripartito, donde convergen y se integran Perú, Bolivia y Chile.

Fuente: La Tercera 26.09.2015

23. Batalla comunicacional perdida, por Alfredo Barra

Más allá de los planteamientos jurídicos que Chile deberá fortalecer al entrar de lleno en el tribunal de La Haya, sería conveniente responder con decisión a la parafernalia que montó Evo Morales para crear una imagen de Bolivia como país pobre y acorralado por el invasor chileno. La defensa chilena no se tomó en serio esa parte. El papel de mártir del gobernante boliviano dio los frutos que perseguía con la aplastante votación de los jueces de La Haya.

Chile no debiera quedarse al margen de argumentar en todos los escenarios posibles sobre los 10 mil muertos y los miles de desaparecidos y fallecidos por enfermedades que nos costó la Guerra del Pacífico. Fue una guerra declarada por Perú y Bolivia, países que después de 132 años continúan golpeando puertas para invocar injustificadamente lo perdido.

Fuente: La Tercera 26.09.2015 (Cartas)

24. La CIJ y el Pacto de Bogotá, por Fernando Wilson

La Corte Internacional de Justicia dio prueba de su capacidad creativa con una interpretación de la demanda marítima boliviana que no había sido ensayada por ningún escenario. Ciertamente fue rotundo el rechazo a nuestra petición de incompetencia, pero no es menos cierto que afirmó explícitamente que no puede ir más allá de, eventualmente y en caso de fallar a favor de Bolivia, presentar a ambas partes la obligación de negociar rechazando el aspecto clave de la demanda: forzar un resultado favorable a Bolivia. Con eso, el entramado de la demanda queda reducido a un ejercicio académico. Todo indica que quedan años de alegatos que no llevarán al fin buscado por ninguna de las partes; un desperdicio de tiempo y dinero.

Este fallo pone en duda el carácter jurídicamente técnico de la CIJ, cuestionando el sentido de permanecer en el Pacto de Bogotá para ser susceptibles a los caprichos de cualquier actor regional que quiera demandarnos. Varios países lo comprendieron al no ratificarlo desde un inicio o retirándose.

Queda abierto el debate, pues si en esta ocasión el límite del daño al interés nacional quedó acotado por la misma Corte, no es prudente seguir amarrados a una ruleta en la que nos jugamos intereses de alta relevancia.

Fuente: La Tercera 26.09.2015 (Cartas - Académico Facultad de Artes Liberales Universidad Adolfo Ibáñez)

25. Fallo de la CIJ de La Haya, por Rodrigo Reyes Sangermani

Declaraciones rimbombantes, tesis históricas, aclaraciones innecesarias como decir que no se ha perdido territorio, conclusiones depresivas, son las que desde ayer han llenado las redes sociales, los comentarios periodísticos, y lo que es peor aún, las columnas de opinión de cuanto pseudo analista, autoridad o político que creen entender el verdadero sentido del fallo que la Corte Internacional de La Haya expresó ayer en la mañana.

Llama la atención lo desinformado que están algunos parlamentarios, el tono chovinista de sus declaraciones, lo confundidos que están algunos al tratar de entender y a veces tratar de explicar las consecuencias de un veredicto jurídico que tiene mucho de gatopardismo.

No hay que ser experto en derecho internacional para darse cuenta que en la propia lectura del fallo se deslizaba la tesis de que la CIJ delimita la cuestión de fondo sólo a poder juzgar si corresponde o no a la Corte pronunciarse respecto de una negociación entre Bolivia y Chile para que la república altiplánica tenga acceso al mar. Al hacer esta distinción descarta la posibilidad de que la Corte revise el Tratado de límites vigente de 1904 y/o pueda obligar a Chile a entregar soberanía a Bolivia. De alguna manera la contundencia del fallo de ayer expresa con claridad que la CIJ si puede juzgar si corresponde o no que Chile deba negociar con Bolivia pero no revisar el Tratado vigente de 1904. Ante esto, el proceso que recién se inicia podría incluso estimar de aquí a 2 o 3 años que no hay antecedentes que hagan concluir a la Corte que Chile tenga obligatoriedad de negociar con Bolivia, y en el caso de que sí corresponda en ningún caso supondrá un tipo de resultado específico, es decir, cualquier cosa que se resuelva en una eventual negociación entre ambos países pasará siempre por la voluntad de Chile y nunca por la Corte.

No me gusta hacer apuestas ni me nos anticiparme a un resultado cuando nos enfrentaremos a un proceso tan dinámico como éste, sin embargo lo que me resulta claro es que la soberanía territorial de Chile y la mantención de sus límites no van a estar nunca en manos de ninguna Corte, y que en el “peor de los casos” Chile tendría que sentarse a escuchar la postura boliviana y eventualmente poder negociar alternativas para que el pueblo altiplánico sienta que con Chile podemos ser no solamente socios en conectividad marítima sino también en la construcción de una agenda diplomática, económica y social bilateral donde las barreras de la desconfianza se puedan derribar de una vez por todas. La declaración de presidente Morales realizada tras el fallo que invita al diálogo, no sólo debe verse como parte de una estrategia comunicacional bien urdida desde la Paz, sino como la constatación de que, más allá de las bravatas expuestas en la prensa internacional y lo artificiosa que puede ser esta tramitación en La Haya, lo importantes seguirá siendo para Bolivia que cualquier cambio en el statu quo de la cuestión marítima pasará por la voluntad política de nuestro país.

Por eso, y ante un análisis desprovisto del tono histérico de algunos de nuestros políticos y analistas que con ello sólo desinforman y asustan a la opinión pública, es que debe primar la calma, la razón y el derecho que mana del propio Fallo que en absoluto nos perjudica y menos viola nuestra soberanía.

Fuente: La Tercera 26.09.2015

26. Los riesgos de un Estado rebelde ante la Corte, por Rodrigo Quintana

Después de conocido el fallo de la Corte Internacional de Justicia acerca de las objeciones preliminares opuestas por Chile contra la demanda boliviana, que persigue que la CIJ declare la obligación de nuestro país de negociar con Bolivia una salida soberana al mar, cabe preguntarse cómo debe continuar la defensa de los intereses del Estado de Chile en este juicio.

Hay quienes han insistido en la conveniencia del retiro de Chile del Pacto de Bogotá. No vale la pena insistir en torno a la inconveniencia de esa idea. Aparte de no producir efecto procesal alguno en la presente controversia, en la medida que la competencia de la Corte respecto del Estado que se retira subsiste todavía un año después del retiro, ello podría además transformarse en un incentivo para el ejercicio de nuevas acciones contra nuestro país.

Se ha planteado, por otra parte, como una de las posibilidades de las que dispone el Estado de Chile ante la pretensión boliviana, la de no comparecer ante la Corte,

entregando a esta la decisión de la contienda de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 del Estatuto de la CIJ. La norma citada prevé que en caso que "una de las partes no comparezca ante la Corte, o se abstenga de defender su caso, la otra parte podrá pedir a la Corte que decida a su favor". En ese caso, pesa sobre la Corte la obligación de asegurarse no solo de que tiene competencia -aspecto resuelto en el reciente fallo-, sino también de que la demanda está bien fundada en cuanto a los hechos y al derecho.

La decisión de no comparecer ante la Corte no ha sido una estrategia frecuente para enfrentar un litigio ante ese Tribunal. Adicionalmente, los pocos casos en que los Estados se han marginado del juicio no han sido recientes. De acuerdo con los análisis de los expertos, estos casos tuvieron lugar mayoritariamente en las décadas de 1980 y 1990 y representan aproximadamente un 10 por ciento de los casos de que ha conocido la Corte. En efecto, habiendo resuelto la CIJ acerca de 120 asuntos desde su creación, solo en 12 ocasiones lo hizo ante un Estado rebelde. En las últimas dos décadas, los casos en los que esta situación se ha producido han sido en verdad pocos, disminución que tal vez se explica por los malos resultados que esta táctica ha arrojado.

Ante la CIJ, la no comparecencia de algún Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de su estatuto, ha acarreado la mayoría de las veces un fallo contra el Estado que no comparece, confirmando lo que señalábamos previamente. Las excepciones a estos fallos desfavorables corresponden más bien a casos en los que la controversia se ha resuelto por otra vía, como, por ejemplo, la solución directa del problema entre las partes. La situación no es distinta de lo que ocurriría en un juicio ante un tribunal nacional. Es bien sabido que la incomparecencia de un demandado en un juicio no priva de competencia al tribunal, sino que este debe fallar con arreglo a derecho, presumiendo la ley que la rebeldía del demandado equivale a una negativa de los hechos del juicio. Pero ningún demandado que opte por este camino puede razonablemente esperar un resultado favorable.

Cabe preguntarse, entonces, ¿es razonable promover como una alternativa ante el litigio internacional en el que hoy nuestro país se encuentra inmerso la no comparecencia de acuerdo con el Artículo 53? Creo que no. Menos a estas alturas.

En el actual escenario, no parece coherente ni oportuno abandonar la defensa en los términos del Artículo 53. Ello respondería a una visión más política que jurídica de la controversia, y sería coherente con un camino diferente del que hemos recorrido hasta ahora. Es más, después de la senda transitada, el abandono del caso sería una irresponsabilidad.

Creo, por último, que el camino que hemos tomado -hacer valer todos nuestros derechos y excepciones ante la Corte- es el correcto desde el punto de vista del Derecho. Considerar un cambio de estrategia a estas alturas, a pesar de la decisión adoptada en el día de ayer, en nada beneficiaría la defensa del caso ni la posición internacional de Chile. Eso parece indicar la jurisprudencia de la Corte. Por el contrario, la posibilidad de utilizar el mecanismo del Artículo 53, a estas alturas, implica ciertamente más riesgos para la posición de nuestro país, que las eventuales ventajas que podría obtener, incluso desde el punto de vista político.

Fuente: La Tercera 26.09.2015 (Cartas - Abogado consejero Consejo de Defensa del Estado)

27. El fallo de la CIJ

Bolivia ganó la primera pulseta en la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la noticia ha provocado expresiones de alegría. ¡Enhorabuena! Ahora, es de esperar que esta decisión

genere reflexiones en Chile, pero también es deseable que el triunfalismo local no obnuble la visión de largo plazo ni la serenidad que se requiere para establecer los necesarios canales de diálogo.

La acción legal boliviana, planteada hace poco más de dos años ante el tribunal más importante de las Naciones Unidas, busca que Chile dialogue “de buena fe” una salida soberana al Pacífico en favor de Bolivia sobre la base de compromisos unilaterales asumidos por el país demandado. El litigio fue rechazado con un recurso preliminar de competencia que Chile intentó para evadir el litigio internacional.

La CIJ decidió, por 14 de 16 votos, rechazar la acción legal de la nación vecina y casi de inmediato fijó nuevos plazos procesales. Chile ahora debe preparar una contramemoria para responder a los argumentos del equipo boliviano, impetrados en una memoria que llegó a la CIJ el 24 de abril de 2014, y cuyo contenido aún se mantiene en reserva.

A la luz del fallo, el presidente Evo Morales llamó al diálogo a las autoridades chilenas. No obstante esta solicitud, planteada en el ámbito político, fue rechazada por el canciller Herald Muñoz. La reacción, comprensible aún, fue muy rápida ante las reflexiones que se requieren para enfrentar esta nueva realidad jurídica. Morales ha dicho que buscará a su colega Michelle Bachelet para restablecer las conversaciones.

Ahora bien, cuando Chile se vio ante la demanda legal boliviana, la calificó de “artificial” y le restó credibilidad en un tono, incluso, discriminatorio. ¿Cómo harán los bolivianos para sustentar su pretendida demanda? Esta pregunta se tradujo en una campaña mediática de alcance global, con un video incluido, que difundió La Moneda para asegurar que no hay problemas pendientes con Bolivia y que el planteamiento de La Paz era desconocer el Tratado de 1904 para dinamitar el sistema mundial de las fronteras. En otras palabras, se ninguneaba la reivindicación marítima boliviana y sus argumentos.

La reflexión de Chile tendría que partir de allí. ¿No será hora de que los gobernantes chilenos comiencen a mirar a los bolivianos horizontalmente, de igual a igual? Las respuestas tendrán que resonar en los cuartos de guerra que giran en torno al Palacio de La Moneda, incluido el resultado del fallo de la CIJ: 14 de 16 votos en favor de la competencia de la Corte para dirimir el caso. Los dos votos restantes, habrá que subrayarlo, no fueron a favor de la tesis chilena, sino para llegar al fondo del objeto de la causa planteada por el país.

Bolivia celebró. Sí. Y con justa razón. Ha pasado la resaca y es tiempo de evitar los triunfalismos estériles. El camino es largo y se requiere serenidad para construir una nueva hermandad con Chile.

Fuente: La Razón 27.09.2015 (Editorial)

28. Fallo histórico y la necesidad de dialogar

Como ya se ha señalado en este mismo espacio, el reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ) es uno de los triunfos diplomáticos y políticos más importantes obtenidos por Bolivia en décadas. Que este Tribunal Internacional de Justicia haya resuelto que es competente para analizar la demanda boliviana contra Chile, implica que el país tendrá la oportunidad de hacer escuchar su voz ante sus jueces y, eventualmente, si se ganara ese proceso, forzar al vecino país a negociar, de buena fe, una solución al enclaustramiento boliviano.

Uno de los aspectos más importantes del dictamen es que señala que el Tratado de 1904 no zanjó la mediterraneidad boliviana. Ese es un aspecto crucial, ya que define exactamente cómo los dos países se ubican frente al tema. La columna central de la

argumentación chilena, en las últimas décadas, es que ese tratado resolvió el problema del enclaustramiento marítimo. Y ahora resulta que esa columna vertebral ha quedado derrumbada por efecto de este fallo, lo que es una extraordinaria noticia para los intereses bolivianos.

Según la traducción no oficial de del fallo, del jueves pasado, difundida por Página Siete, se asegura que: "Como la Corte ya ha establecido, el objeto del diferendo es si Chile tiene la obligación de negociar de buena fe el acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico, y, si existiese tal obligación, si Chile ha incumplido la misma. Sin embargo, la Corte observa que las disposiciones pertinentes del Tratado de Paz de 1904 no abordan explícita o implícitamente la cuestión de la supuesta obligación de Chile de negociar el acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico. En consecuencia, la Corte concluye que las cuestiones en litigio no son cuestiones ya resueltas por arreglo de las partes, o por laudo arbitral, o por decisión de un tribunal internacional, o regidas por un acuerdo o tratados en vigencia a la fecha de la formalización del (Pacto de Bogotá), en el sentido del Artículo VI del Pacto de Bogotá".

Eso significa, contrariamente a lo que señala Chile, que la exigencia de Bolivia de solucionar el problema no es una cuestión "ya resuelta por arreglo de las partes". Esto claramente supone una victoria para Bolivia.

Otro de los aspectos principales, pero contrarios de alguna manera al interés nacional, es que el dictamen establece que los jueces no pueden prever cómo resultará la negociación que empezaría en caso de vencer Bolivia el juicio. Esto es algo que podría demorar varios años.

Ello significa que, en caso de que Bolivia resulte victoriosa en el proceso, durante la negociación que tendría que establecerse con supervisión de la Corte, ésta podría no exigir la cesión de territorio soberano a favor del país.

Lo que nos lleva al punto central de ahora en adelante: la necesidad de establecer un clima "post-fallo". Ese clima debe ser propio de una relación respetuosa y amistosa. Si los dos países han de negociar con el auspicio de La Haya una solución, ambos países, pero sobre todo Bolivia, obtendrán mejores resultados con un clima amistoso. El presidente Evo Morales parece haber entendido aquello. En las cinco oportunidades que habló del tema marítimo el día jueves, tras conocerse el fallo, lo hizo con moderación, sobriedad y tranquilidad. Su participación en el foro de Naciones Unidas tuvo la misma lógica y no presentó ataques contra Chile. Lamentablemente, el Vicepresidente ha usado un tono agresivo e innecesario.

Si al final lo más probable es que la Corte diga que las dos naciones tienen que iniciar un diálogo, entonces lo más lógico sería encararlo lo antes posible, incluso fuera del marco de La Haya. Bolivia ha ofrecido esa posibilidad que, lamentablemente, ha sido rechazada por Chile. Pero habrá que seguir insistiendo en ella.

Ese diálogo, además, no debe descartar la posibilidad de que Bolivia acepte un intercambio territorial. Hace años eso hubiera sido impensable, debido a que la opinión pública lo hubiera rechazado, pero hoy, según algunas encuestas, la ciudadanía boliviana puede aceptar esa posibilidad.

Fuente: Página Siete 27.09.2015 (Editorial)

29. Consideraciones sobre el fallo de la CIJ

Una vez conocido el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya se han pronunciado diferentes expertos, juristas y políticos sobre el contenido de dicha determinación, así como sobre las posibilidades que de él se derivan respecto del curso

futuro de la tramitación de la demanda planteada por Bolivia contra Chile ante dicho tribunal. Dicho fallo ha validado la pertinencia de la demanda boliviana en los términos que ha sido planteada, puesto que, contrariamente a la argumentación de Chile, ha reconocido explícitamente la existencia de cuestiones pendientes entre ambos países.

Se comprende que las diversas opiniones expresadas en los días subsiguientes hayan abordado con todo tipo de intenciones, matices y tonalidades la interpretación de los alcances del fallo y de sus previsibles consecuencias. A pesar de la naturaleza estrictamente jurídica del documento, resulta pertinente reconocer que el tema requiere ser abordado desde tres perspectivas complementarias, a saber, la dimensión jurídica, la dimensión política y la dimensión comunicacional, que es la que persigue crear estados de ánimo en la población.

Y entrelazada con cada una de dichas perspectivas está, por supuesto, la posición política de los respectivos juriconsultos, analistas y comentaristas. Así por ejemplo, las opiniones alineadas en las filas del oficialismo destacan todos aquellos aspectos que apuntalan sus intereses y aspiraciones políticas, como lo haría de igual manera cualquier otro equipo de gobierno en su lugar. Dicho esto, también debe admitirse que el avance logrado ahora es también el resultado de diversos esfuerzos realizados en el pasado, que es lo que enfatizan las voces que responden a las corrientes de oposición, añadiendo la importancia de la unidad nacional en este logro, y esto con miras a diluir un poco el exitismo unilateral del oficialismo, que trabaja en pos de viabilizar la eventual reelección de Evo Morales en 2019.

Como han destacado claramente los juristas que conocen el tema, el fallo del Tribunal de La Haya no prejuzga sobre el resultado de las negociaciones futuras entre Bolivia y Chile. Resulta por demás prematuro afirmar, por tanto, que el logro de la salida soberana y útil al océano Pacífico ya es un mero trámite.

Sin desconocer los interesantes avances logrados en la argumentación jurídica y su defensa en los estrados de La Haya, lo cierto es que el país requiere ahora adoptar una estrategia completa y coherente sobre su demanda centenaria. A tal efecto habrá que volver a revisar en detalle los méritos e inconvenientes de las diferentes aproximaciones intentadas en el pasado, tomando en cuenta que se necesita una agenda que contemple en un primer bloque los asuntos referidos a la demanda de acceso soberano y útil al Pacífico, en otro bloque las diversas cuestiones pendientes y, por último, en un tercer bloque las oportunidades de cooperación para el desarrollo de las regiones colindantes del norte de Chile, el sur del Perú y el occidente de Bolivia. Respecto de dichos tres bloques existen antecedentes y experiencias que vale la pena examinar en sus respectivos méritos a la hora de armar la estrategia nacional.

Por otra parte, conviene tener en cuenta que en los últimos meses han encontrado un cauce de solución varios conflictos de larga data. Las negociaciones de paz entre las FARC y el Gobierno de Colombia, la normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba y, por último, los acuerdos de Estados Unidos con Irán en materia nuclear demuestran la existencia de diferentes modelos y estrategias de negociaciones internacionales exitosas. La clave del éxito estriba en la elección de una combinación de metodologías que articulen los aspectos diplomáticos, políticos y de persuasión de la opinión pública de todos los países involucrados.

Fuente: La Razón 27.09.2015

30. Fallo de la CIJ y los mitos chilenos

Una de las mayores virtudes que mostró el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) radicada en La Haya, el jueves 24, fue echar por tierra algunos razonamientos y convicciones del Gobierno chileno, tanto aquellos expuestos ante dicho tribunal para destruir la demanda boliviana, como los prejuicios antibolivianos que son lugar común en el vecino país.

El primero, sin duda, es que los jueces se inclinaron por el razonamiento boliviano de que pese a la existencia del Tratado de Paz y Amistad de 1904, entre ambos países sí existen temas pendientes relativos al derecho boliviano de acceso soberano al océano Pacífico. Lo que Bolivia planteó en su solicitud ante la CIJ no tiene nada que ver con el Tratado de 1904, cuando el empeño chileno era precisamente “mostrar” que el reclamo boliviano tocaba directamente (aunque de manera “encubierta”) dicho Tratado.

Asimismo, el fallo desbarató la cuasipropaganda internacional que Chile montó con base en la idea de que aceptar la demanda boliviana en la CIJ era prácticamente poner en riesgo toda la arquitectura mundial de los límites fronterizos.

Tampoco es poco el que los jueces de La Haya, al hacer un recuento de la historia del diferendo marítimo, recordaran que Bolivia nació con costa soberana en el Pacífico y que Chile se la arrebató mediante una guerra: se desbarata con esto el lugar común en el vecino país de que en 1879 Chile se defendió de una invasión boliviano-peruana o que Bolivia nunca tuvo mar, entre otros prejuicios.

Frente al razonamiento chileno, expresado tras conocer el fallo, de que la Corte en realidad “redujo” o “recortó” la demanda boliviana, “anulando” la obligación de negociar un acceso soberano al mar, el expresidente Carlos Mesa enfático señaló: “En absoluto, la demanda es integral, tiene dos partes, la primera es ‘diálogo’ y la segunda, ‘para otorgarle a Bolivia un acceso soberano al mar’, pero ambas partes están intrínsecamente vinculadas”.

Fuente: La Razón 27.09.2015

31. Fallo de la CIJ y los mitos chilenos

Una de las mayores virtudes que mostró el fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) radicada en La Haya, el jueves 24, fue echar por tierra algunos razonamientos y convicciones del Gobierno chileno, tanto aquellos expuestos ante dicho tribunal para destruir la demanda boliviana, como los prejuicios antibolivianos que son lugar común en el vecino país.

El primero, sin duda, es que los jueces se inclinaron por el razonamiento boliviano de que pese a la existencia del Tratado de Paz y Amistad de 1904, entre ambos países sí existen temas pendientes relativos al derecho boliviano de acceso soberano al océano Pacífico. Lo que Bolivia planteó en su solicitud ante la CIJ no tiene nada que ver con el Tratado de 1904, cuando el empeño chileno era precisamente “mostrar” que el reclamo boliviano tocaba directamente (aunque de manera “encubierta”) dicho Tratado.

Asimismo, el fallo desbarató la cuasipropaganda internacional que Chile montó con base en la idea de que aceptar la demanda boliviana en la CIJ era prácticamente poner en riesgo toda la arquitectura mundial de los límites fronterizos.

Tampoco es poco el que los jueces de La Haya, al hacer un recuento de la historia del diferendo marítimo, recordaran que Bolivia nació con costa soberana en el Pacífico y que Chile se la arrebató mediante una guerra: se desbarata con esto el lugar común en el vecino país de que en 1879 Chile se defendió de una invasión boliviano-peruana o que Bolivia nunca tuvo mar, entre otros prejuicios.

Frente al razonamiento chileno, expresado tras conocer el fallo, de que la Corte en realidad “redujo” o “recortó” la demanda boliviana, “anulando” la obligación de negociar un acceso soberano al mar, el expresidente Carlos Mesa enfático señaló: “En absoluto, la demanda es integral, tiene dos partes, la primera es ‘diálogo’ y la segunda, ‘para otorgarle a Bolivia un acceso soberano al mar’, pero ambas partes están intrínsecamente vinculadas”.

Fuente: La Razón 27.09.2015 (Editorial – Suplemento Animal Político)

32. Carlos D. Mesa: Hay que profundizar nuestros argumentos con las potencias

— **Chile cree que la Corte ha limitado el pedido boliviano, ¿esto es verdadero?**

— En absoluto, la demanda es una demanda integral que tiene dos partes, la primera es “diálogo” y la segunda “para otorgarle a Bolivia un acceso soberano al mar”, pero ambas partes están intrínsecamente vinculadas, porque, como sabes, tienen que ver con la naturaleza exacta de la definición de la propia serie de compromisos que Chile hizo a lo largo de 70 años. En ese sentido, hay un sofisma en la interpretación que hace Chile de lo que entiende por “limitación”.

Cuando la Corte establece que no puede pronunciarse sobre un fallo predeterminado no se refiere al hecho de dividir “diálogo” y “acceso soberano”. Es en ese sentido que la Corte no se va a pronunciar, pero no está diciendo que se recorte la demanda y forzando que nuestra demanda tenga una parte única y que solo va a considerar la parte vinculada al diálogo, en absoluto.

— **Cuando el fallo habla de la naturaleza preliminar de la objeción, hubo una llamada de atención a Bolivia por parte de la Corte, como si se hubiese ofendido.**

— Eso es lógico, es parte de un debate jurídico. Nuestros abogados establecieron un conjunto de armas jurídicas y de armas argumentales para plantear la naturaleza de reafirmación de que la Corte es competente. La Corte por supuesto protege su majestad y dice ‘un ratito las características de si soy competente o no las defino yo y no los abogados’. Si esa misma pregunta les hicieras a los abogados chilenos, ellos no tendrían un solo argumento que se les haya salvado, en el caso chileno la Corte no aceptó nada de lo que plantearon.

— **Hay varias admisiones chilenas de la competencia de la Corte después del fallo (Bulnes y Bachelet).**

— Es extraordinario ver cómo alguien que a lo largo de un año y medio te dice que es evidente que ‘la Corte se va a declarar incompetente porque si se declara competente pone en tela de juicio la arquitectura internacional de tratados’ y, poco menos, ‘va a estallar el mundo’; al día siguiente del fallo que establece exactamente lo contrario dice: ‘aquí no pasó nada; nosotros no nos preocupamos’. Fueron ellos los que generaron la demanda y generaron los argumentos más amarillistas sobre un tema tan delicado, distorsionando no solo nuestra demanda, sino diciendo que un fallo eventual podría poner en riesgo al sistema internacional de tratados. Por lo tanto, no se sostiene un giro de 180 grados tan pueril como el que la presidenta (Michelle) Bachelet ha presentado en su discurso. Un discurso, por cierto, de una agresividad absolutamente innecesaria, en contraste total con la disposición de Bolivia, que podía haber hecho escarnio aprovechando el triunfo y no lo ha hecho. El presidente Evo Morales ha presentado una línea muy moderada y de apertura al diálogo bilateral. Vamos a celebrar, pero lo haremos sobriamente.

— **¿Esta sobriedad tiene que ver con esa súbita discreción que se decide días antes del fallo, al no enviar a la lectura a una delegación?**

— En este tipo de actos en los que hay dos países involucrados, los agentes se reúnen y establecen condiciones protocolares, formales, de plazos, etc. y los agentes de Bolivia y Chile establecieron, de acuerdo mutuo, que no iba a haber la presencia de ningún canciller ni de ningún parlamentario. Si te das cuenta, hubo absoluto paralelismo entre lo que fue la presentación de Chile y Bolivia en los alegatos y lo que pasó hoy (jueves). La sobriedad fue tanto de Bolivia como de Chile, porque fue un acuerdo.

— **Días antes pasaron cosas curiosas. Chile se inventó la posibilidad de una cuarta opción que no existe, ¿qué pretendió esa campaña?**

— Lo has dicho, esa cuarta opción no existía. Han sido especulaciones. ¿Cuál era el problema? Si haces análisis de los días previos, del domingo a hoy, y sigues la lógica comunicacional del Gobierno de Chile y la de Bolivia, ambos estábamos preparados para el resultado que se dio. Bolivia estaba preparada para ganar y Chile estaba preparándose para perder. Uno de los elementos de la preparación para perder fue: ‘no va a ser muy importante’, ‘no va a cambiar nada’. Esa cuarta opción de fallo era para generar un escenario más confuso.

— Otras curiosidades: días antes en Chile se empezó a hablar de retirarse del juicio. Incluso Bulnes dijo que eso no era recomendable.

— Hay que subrayar que históricamente Chile ha mirado siempre por encima del hombro a Bolivia. Por eso una derrota de este tamaño frente a un país con “teóricamente” los antecedentes de Bolivia (desde la lógica del menosprecio) es un golpe incluso más duro que el que pudo haber recibido en su fallo con el Perú. No tengo duda de que hay un sector muy radicalizado en Chile que estuvo en contra de que se aceptara a la Corte como escenario del debate. Pero si has escuchado el discurso de Bachelet, por más duro que haya sido, está claro que Chile va a continuar porque si no sería un contrasentido. No olvides que Chile hoy es miembro del Consejo de Seguridad (de la ONU). No dudo de que va a continuar en el juicio.

— **Se sabe que Bolivia sería miembro del Consejo de Seguridad en 2017.**

— Hasta que no ocurra yo no digo sí.

— **¿Esto puede favorecer a la demanda o es indistinto?** A Chile le compromete ser miembro actual...

— Creo que en el camino que tenemos por delante, Bolivia tiene un desafío fundamental que se llama “normalización plena de relaciones con todos los países del mundo” y eso se llama: Estados Unidos de América. Un primer objetivo de Bolivia tiene que ser, imperativamente, la reanudación de relaciones plenas con Estados Unidos y una presencia de Bolivia en el Consejo de Seguridad plantea una posibilidad de mostrar al país en un ámbito internacional de decisiones muy sensibles para el mundo. Inevitablemente, la lógica de acompañar políticamente tus acciones jurídicas no debe detenerse y ése es un aspecto clave. Tenemos que profundizar nuestros argumentos con potencias como Estados Unidos, China, Rusia, Francia, Gran Bretaña, sin ninguna duda.

— **Son cuatro veces que le hago esta pregunta, ¿va a ir a Chile?**

— No era un tema que había pensado. En la medida en que Bolivia plantea una lógica de diálogo con Chile y en la medida que sea posible que una presencia mía pudiera contribuir a que Chile entendiera esa voluntad de diálogo de Bolivia para resolver el problema, yo creo que sería muy útil. No quiero en ningún caso agriar las relaciones.

Perfil

Nombre: Carlos Mesa Gisbert

Nació: 12-08-53

Profesión: Periodista

Cargo: Representante Oficial de Bolivia para la Causa Marítima

Carrera

Carlos Mesa estudió Literatura. Los inicios de su carrera los dio en el periodismo televisivo. En 2002 fue Vicepresidente del país. Tras la crisis de octubre de 2003, que se zanjó con la renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada, Mesa asumió la Presidencia por sucesión constitucional. En 2014 fue nombrado Representante Oficial de Bolivia para la Causa Marítima.

Fuente: La Razón 27.09.2015 (Editorial – Suplemento Animal Político)

33. El fallo de la CIJ desbarata mitos chilenos

Sabida cuenta de cuál es el objeto del diferendo, la Corte concluye que los asuntos en litigio ‘no son asuntos ya resueltos por arreglo o acuerdo entre las partes, ni por laudo arbitral, ni por decisión de un tribunal internacional’, ni tampoco ‘regidos por acuerdos y tratados en vigor, a la fecha de formalización del Pacto de Bogotá’. Por consiguiente, el artículo sexto no impide a la Corte tener competencia en virtud del artículo 31 del Pacto de Bogotá. Por ello debe desestimarse la objeción preliminar de Chile a la competencia de la Corte. De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 9 del artículo 79 del Reglamento de la Corte, por orden de la Corte se determinarán los plazos para las actuaciones subsiguientes”, dice la sentencia en su parte resolutive. Hay que apuntar también, sin embargo, otros puntos del fallo que favorecen a la causa boliviana.

La parte central de la sentencia que desestima la objeción preliminar de Chile da la razón a los argumentos bolivianos —largamente repetidos— de que entre Bolivia y Chile existe un asunto pendiente: el enclaustramiento forzoso que vive el país desde 1879. Por una consecuencia lógica de lo anterior, el fallo entonces también significa que el Tratado de 1904 no resuelve este asunto pendiente. Chile quiso argumentar que el mundo termina y acaba en el Tratado de 1904, como bien caricaturizó Remiro Brótons durante los alegatos preliminares al decir que Chile quería convencer de que Moisés bajó del monte Sinaí con las tablas de los 10 mandamientos en una mano y con el Tratado de 1904 en la otra.

Con el fallo, además, queda desmentida la campaña internacional que inició Chile (que también utilizó durante sus alegatos) pretendiendo infundir temor a la Comunidad Internacional al tratar de hacer creer que la admisión de la demanda boliviana por parte de la Corte significaría poner en riesgo la arquitectura mundial de límites fronterizos. La Corte, al fallar contra la objeción, dice tácitamente que la demanda boliviana no pone en riesgo las fronteras ni su arquitectura.

Estas conclusiones derivan de la tercera (III) parte del fallo titulada “Objeto de la disputa”. En el segmento III, la Corte —tras considerar el “Trasfondo” histórico (parte I) del caso y hacer un “Resumen de las posiciones de las partes” (parte II)— determinó cuál es el objeto del juicio que plantea Bolivia.

Chile argumentó sin éxito que el objeto del juicio era la modificación del Tratado de 1904, sin embargo la Corte desestimó su fundamentación: “En su solicitud, Bolivia no evoca el Tratado de Paz de 1904 como fuente de derechos y obligaciones para una u otra parte ni tampoco pide a la Corte que se pronuncie sobre la naturaleza jurídica de ese instrumento. Según se presenta, por tanto, la solicitud se refiere a un diferendo relativo a la existencia de la obligación de negociar un acceso soberano al mar y al incumplimiento de esta obligación.”

Esto da la razón a la “Solicitud para instaurar procedimientos ante la Corte Internacional de Justicia” presentada por Bolivia que dice (V, a): “Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia con el propósito de llegar a un acuerdo que conceda a Bolivia un acceso totalmente soberano al océano Pacífico.”

Sin embargo, también hay aspectos a destacar en el “Trasfondo” histórico de la sentencia, pues este segmento acaba con muchos mitos o prejuicios que en Chile todavía son “sentidos comunes” (según se pudo ver en los numerosos comentarios xenófobos y racistas que chilenos publicaron en redes sociales), como por ejemplo que Chile, en la guerra de 1879, se defendió de una invasión o incluso que Bolivia nunca tuvo costa...

“Chile y Bolivia obtuvieron su independencia de España en 1818 y 1825, respectivamente, en esa época Bolivia poseía un litoral de varios kilómetros a lo largo del océano Pacífico”. También señala: “En 1879, Chile declaró la guerra a Perú y Bolivia, dando lugar así a la llamada Guerra del Pacífico, durante el curso de la cual ocupó el territorio boliviano en la costa”, ambas citas desmienten ese sentido común de Chile. La segunda parte del fallo, “Resumen de las posiciones de las partes”, reitera lo que expusieron Bolivia y Chile tanto por escrito como oralmente sobre la competencia de la CIJ.

En resumen, Bolivia dice que los compromisos incumplidos de Chile “tuvieron lugar tras la formalización del Tratado de Paz en 1904”. En la solicitud, Bolivia fundamenta la competencia de la Corte con el artículo 31 del Pacto de Bogotá, en particular los incisos b), c) y d) que apuntan que la Corte es competente para tratar: “ b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional; c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional; d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional”.

En su excepción preliminar, Chile afirma que en virtud del artículo 6 del Pacto de Bogotá (“Tampoco podrán aplicarse dichos procedimientos a los asuntos ya resueltos por arreglo de las partes, o por laudo arbitral, o por sentencia de un tribunal internacional, o que se hallen regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de la celebración del presente Pacto”), la Corte no tiene competencia.

“Haciendo referencia al artículo 6 del Pacto de Bogotá, (Chile) hace valer que estos asuntos se resolvieron por medio de un entendido, de un acuerdo enunciado en el Tratado de Paz de 1904 (...) en vigor en la fecha de la firma del Pacto”, reitera el Fallo.

“Según Chile, los acuerdos, la práctica diplomática y las declaraciones que Bolivia invoca corresponden, en substancia, a la misma cuestión zanjada y regida por el Tratado de Paz de 1904”. Bolivia, en cambio, considera que la excepción preliminar de Chile carece de fundamento, ya que “hace una interpretación errónea del objeto diferendo”. Como se vio la Corte ratificó ese yerro de Chile al momento de identificar el objeto de la demanda, pues la obligación de negociar puede existir independientemente del Tratado de Paz de 1904.

La parte IV, titulada “Si el objeto de la disputa está regido por el artículo VI del Pacto de Bogotá”. Los jueces determinaron que: “Las disposiciones pertinentes del Tratado de Paz de 1904 no abordan ni explícita ni implícitamente la supuesta obligación de negociar el acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico. Por ello (...), los asuntos en litigio no son asuntos ni resueltos ni por arreglo de las partes, ni por laudo arbitral, ni por sentencia de un Tribunal internacional, no regidos por acuerdos o tratados en vigor a la fecha de la formalización del Pacto de Bogotá.”

Con estas formulaciones, entonces, queda desmentido que Bolivia quiera modificar el Tratado de 1904, que no existan asuntos pendientes en relación al enclaustramiento de

Bolivia, que la demanda de Bolivia sea una amenaza a la arquitectura internacional de fronteras, además de dar luz verde a que el juicio siga su curso.

Fuente: La Razón 27.09.2015 (Suplemento Animal Político)

34. *Sindéresis, por Fernando Salazar Paredes*

Una inicial y acelerada revisión del fallo me hace parar mientes en los párrafos 32 y 33 donde la Corte explica para qué es competente.

Una desbordante sensación de satisfacción fluye en el fuero interno de todos y cada uno de los bolivianos. Esa sensación de derrota que acarreamos desde hace más de 100 años se ha convertido, con la sentencia preliminar de la CIJ, en lo que parece ser la alborada de tiempos mejores.

Gobernantes y gobernados nos hemos contagiado de una legítima algarabía por un fallo que de haber sido contrario, hubiera significado una frustración más en el largo sendero que recorreremos en busca de nuestro justo retorno al mar. Que Bolivia no ha ganado nada –como resumió la Presidenta de Chile el fallo preliminar– es un eufemismo tendiente a, como dicen los chilenos, marear la perdiz. Bolivia ha vencido un primer obstáculo de manera eficaz y contundente.

A diferencia de Chile, seamos humildes y actuemos con convicción. El camino iniciado es largo y tortuoso y los obstáculos se presentarán una y otra vez. Sólo con la unidad y la inclusión en el manejo de este delicado tema podremos sortearlos, superarlos y, quién sabe, lograr nuestro objetivo final.

Hay un elemento, no obstante, que debe precautelarnos para no caer en triunfalismos que podríamos lamentar posteriormente. Debemos tener sindéresis para sopesar lo que está pasando y con esa capacidad racional y sensata debemos percibir los hechos como se presentan y no como quisiéramos que se presenten.

La CIJ se ha declarado competente. La pregunta es: ¿competente para qué?

Una inicial y acelerada revisión del fallo me hace parar mientes en los párrafos 32 y 33 donde la Corte explica para qué es competente. Aplicando esa sindéresis, veo que la Corte dice, en la segunda parte del párrafo 32, lo siguiente:

"La Corte considera que, si bien se puede suponer que el acceso soberano al océano Pacífico, al final, es la meta de Bolivia, hay que distinguir entre ese objetivo y el conflicto relacionado pero distinto presentado por la aplicación; es decir, si Chile tiene la obligación de negociar el acceso soberano de Bolivia al mar y, si existe tal obligación, si Chile ha incumplido la misma. La aplicación no pide a la Corte que falle y declare que Bolivia tiene derecho a acceso soberano".

Posteriormente, en el párrafo 33, la Corte explica que: "Más aun, de proceder este caso de conformidad a sus méritos, la reclamación de Bolivia colocaría ante la Corte los respectivos argumentos de las Partes sobre la existencia, la naturaleza y el contenido de la supuesta obligación de negociar el acceso soberano. Aun suponiendo, argüendo, que la Corte constatará la existencia de tal obligación, no sería la Corte quien pueda predeterminar el resultado de cualquier negociación que se llevaría a cabo como consecuencia de esa obligación".

Resumiendo, de aquí a dos o tres años, cuando la Corte falle sobre el fondo de la demanda, ésta se limitará –así lo adelanta– tan sólo al asunto relativo a si Chile tiene la obligación de negociar y, de acuerdo con su interpretación de la demanda boliviana, no se pide que falle sobre el derecho a acceso soberano. Más aun si la Corte determinara que

sí, Chile tiene la obligación de negociar, ésta no puede predeterminar el resultado, como consecuencia de esa obligación.

Con la misma convicción que hemos apoyado y esperado este fallo preliminar, esperemos que el definitivo sobre el fondo de la demanda también sea favorable; la Corte, sin embargo, ya nos ha dado un adelanto de lo que piensa.

Es imperativo prepararnos. Como ya lo he mencionado en alguna oportunidad, hay dos elementos sobre los cuales es necesario trabajar desde ahora, a manera de una anticipación política que nos permita influir en el futuro escenario post La Haya.

Éstos son: la ausencia de coercibilidad en el cumplimiento de las decisiones de la CIJ en caso de que Chile se niegue a cumplir la decisión y la posición negociadora boliviana en caso de que Chile se avenga a la negociación.

Debemos estar conscientes que hemos solicitado una negociación y ello implica un toma y daca. Le pedimos algo a Chile y debemos estar preparados para dar algo a cambio. ¿Lo estamos?

Si Chile se niega a acatar un eventual fallo contrario a sus intereses –ahora sí hay indicios sobre ello– cuál será el camino a adoptarse, no para denunciar a Chile por esta actitud, sino para proseguir con nuestra búsqueda de reconocimiento efectivo de nuestro derecho de contar con una salida soberana al Pacífico.

Hemos comenzado bien, prosigamos mejor.

Fuente: Página Siete 27.09.2015

35. Un fallo para la historia, por Carlos D. Mesa Gisbert

"La Corte rechaza la objeción preliminar interpuesta por la República de Chile por 14 votos contra dos". "Declara que tiene jurisdicción, sobre la base del Artículo XXXI del Pacto de Bogotá, para conocer la solicitud presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia".

Este fallo hecho público el 24 de septiembre de 2015 se ha convertido en uno de los hechos más importantes de la compleja historia de las relaciones bilaterales entre Bolivia y Chile, desde que en 1836 Chile le declarara la guerra a la Confederación Peru-Boliviana presidida por Andrés de Santa Cruz.

La decisión de la CIJ es trascendente no solamente porque marca un incuestionable triunfo jurídico de Bolivia sobre Chile, sino porque establece algunas precisiones de la mayor importancia para el desarrollo futuro del fondo de la demanda boliviana, que está ya en plena ejecución.

Chile equivocó el camino, no sólo al plantear una innecesaria demanda preliminar de incompetencia, sino, sobre todo, al apoyar su argumentación en la defensa del carácter "sagrado" del Tratado de 1904. Adicionalmente, descargó casi toda su artillería jurídica en esta fase de antejuicio. El resultado fue categórico. Para empezar la declaratoria inequívoca de competencia por parte de la Corte, pero, sobre todo, por algunas consideraciones en el texto del fallo que marcan un antes y un después en la historia de nuestro diferendo.

Primero: la CIJ ratifica que la demanda boliviana no está basada ni directa ni indirectamente en el Tratado de 1904, lo que no sólo reconoce la veracidad de nuestra argumentación, sino que desbarata el supuesto riesgo para la comunidad internacional de que si la CIJ fallara a favor de Bolivia se pondría en riesgo la estabilidad de fronteras en el mundo, basada precisamente en el respeto a los tratados.

Segundo: por primera vez en nuestra historia bilateral un organismo internacional de esa jerarquía afirma que, contra las reiteradas aseveraciones de Chile, el Tratado no ha

resuelto ni cerrado los temas pendientes entre ambos países (léase la mediterraneidad forzada de Bolivia). No sólo eso, le recuerda a Chile que sí hay un tema pendiente que debe resolverse. El Tratado tiene el lugar que le corresponde, pero deja de ser el alfa y el omega de nuestra relación. Termina así, definitivamente, la afirmación chilena de que "no hay ningún problema pendiente entre ambos países".

Tercero: la CIJ reconoce los méritos jurídicos de la argumentación boliviana al ratificar que los actos diplomáticos y las negociaciones entre Estados (actos unilaterales de los Estados) generan hechos jurídicos cuyo incumplimiento es exigible ante una Corte. Este reconocimiento es de la mayor importancia, porque subraya no sólo la solidez de nuestra demanda, sino que hace muy difícil para Chile demostrar que esos actos no tuvieron valor de tales, o que no pueden ser considerados como compromisos firmes jurídicamente demandables.

Ante la derrota sufrida por Santiago, sus autoridades, juristas y periodistas han intentando demostrar que Chile obtuvo una pequeña "victoria" en una de las partes del fallo de la CIJ, aquella que dice: "...incluso asumiendo que la Corte vaya a encontrar la existencia de dicha obligación (de Chile de negociar con Bolivia), la Corte no podría predeterminedar el resultado de ninguna negociación que se lleve a cabo como consecuencia de dicha obligación".

La lectura chilena es notable. El agente de ese país, Felipe Bulnes, dijo que la Corte ha "mutado" la naturaleza del juicio. ¿En qué consistiría tal mutación? En que la Corte -según esa lectura- ha limitado el alcance de su fallo y sólo va a considerar la primera parte de la demanda, aquella que establece la obligación de negociar por parte de Chile, pero no la de otorgarle, como consecuencia de esa negociación, un acceso soberano al mar. Ninguna Corte puede decidir arbitrariamente modificar el contenido de una demanda, puede fallar a favor o en contra de ella, pero no limitar su esencia jurídica y menos su contenido antes del comienzo del proceso.

Sobre esa premisa fundamental, está claro que la CIJ se refiere a una cuestión evidente, adelanta que no puede determinar las características específicas y de detalle que sobrevendrían como resultado de la negociación entre ambos países referida exclusivamente a un objetivo: el acceso soberano al mar para Bolivia, no otra cosa.

Este es un primer paso, pero un primer paso que ha consolidado el valor incuestionable de afirmaciones históricas de Bolivia, a partir de consideraciones categóricas del máximo tribunal internacional de justicia. El largo camino que aún queda no estará exento de dificultades, pero la solidez de nuestros argumentos y la clara vocación de haber definido esta causa como una política de Estado, trabajada por un equipo compacto y con una única meta, nos permite ser optimistas en cuanto al resultado que todos los bolivianos esperamos.

Fuente: Página Siete 27.09.2015

36. La Haya y febrero, por Agustín Echalar Ascarrunz

Quienes siguen esta columna saben que el asunto del mar no me mueve ni me conmueve. El jueves pasado estuve -como dicen- como Adán en el día de la madre o como yo mismo en una final de Mundial de fútbol. Tengo que decir que me dio pena no poder sentir lo mismo que todos, pero los sentimientos, las emociones, no pueden inventarse, mucho menos fingirse. Y es que a pesar de toda esa algarabía, a pesar de las tiernas lágrimas en el Gabinete ministerial, sigo teniendo los mismos cuestionamientos de siempre.

Tengo serias sospechas respecto a ese sentimiento marítimo boliviano, principalmente porque cuando uno nació a más de 500 kilómetros de una costa difícilmente puede ser

algo natural en él. Estoy convencido de que esas ansias, ese no renunciamiento al mar, son una construcción artificial, hecha paso a paso, a lo largo de generaciones, en base a horas cívicas, desfiles y amaestramiento durante el servicio militar.

Y las sospechas respecto a este sentimiento son que éste puede ser activado burdamente por razones políticas en el momento apropiado. No se trata de diáfano patriotismo, es un tema que, sin llegar a ser una conspiración por sí mismo, puede ser utilizado tanto en conspiraciones contra el poder establecido como en un plan maquiavélico para perpetuarse en el poder.

Recuerdo con claridad cómo, en medio del levantamiento popular contra Sánchez de Lozada, fueron las mentiras respecto a una alianza del gobierno con Chile -el cuento de que el gas iba a beneficiar a los archienemigos chilenos y hasta la historia de tropas de élite chilenas en un hotel céntrico de La Paz-las que terminaron cohesionando a la gente en El Alto en contra del gobierno.

Si bien es cierto que la emotividad tiene su propio valor y que éste no debe ser subestimado, siempre he pensado que es la razón la que debería ganar, curiosamente aun en las lides del amor y mucho más en las de la política.

Más allá de que la Guerra del Pacífico hubiera sido tremendamente abusiva para un país tan pequeño y pobre como era Bolivia entonces, lo cierto es que el acceso al mar y a los beneficios de éste para la actual Bolivia puede solucionarse sin tener un acceso soberano, precisamente en estos tiempos en que las fronteras se hacen cada vez más cuestionables, sobre todo en esta parte del mundo.

El episodio del jueves pasado, que es sin lugar a dudas un gran éxito diplomático del gobierno de Evo Morales, aunque no signifique ni de lejos que Bolivia está recuperando su mar, tiene implicaciones políticas de un alcance inimaginable. Si la noticia es manejada adecuadamente -y eso se puede hacer cuando se tiene los medios de comunicación bajo control y el dinero suficiente para promocionar la idea-, el referendo para cambiar la Constitución, que tendrá lugar en febrero del próximo año, tendrá los resultados esperados por el oficialismo.

Irónicamente, el equipo técnico que apoyó a la demanda habrá ayudado, "sin querer queriendo", a la reelección indefinida del autonombrado líder espiritual de los bolivianos.

El mar es más que el as bajo la manga de Evo Morales, es un poderosísimo argumento que llega al corazón de la inmensa mayoría de los bolivianos, y aunque no es nada seguro que Bolivia recupere su "calidad marítima", la gente puede interpretar este suceso como si ahora estuviera a la vuelta de la esquina.

Lo que sí es seguro es que un cierto porcentaje de los bolivianos que no lo hubieran hecho votarán a favor de la rerere-elección debido al logro de hace tres días, y ese porcentaje puede ser el determinante, puede ser el que le dé el triunfo en el referendo y, por ende, la eternización en el poder. ¿Debemos felicitarlos?

Fuente: Página Siete 27.09.2015

37. "Comunicacionalmente, algunos, sin darse cuenta, le han hecho un favor a Bolivia al declararnos derrotados"

Pareciera que desde el jueves Felipe Bulnes, el agente de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, no hubiera soltado ni una sola vez la copia del fallo que le entregó el tribunal. Lo lleva a sus encuentros con los periodistas, lo sostiene mientras toma café y, por supuesto, está presente en las reuniones con los abogados.

Y es que, desde que se conoció la resolución en que la Corte rechazó la objeción de nuestro país respecto de su competencia para conocer la demanda boliviana, el ex

ministro no para de analizarla ni de citarla para argumentar su convicción: que el fallo no tiene la connotación negativa que se percibe en una primera mirada y que ha causado evidente decepción en la opinión pública chilena.

¿Por qué no es tan malo como parece? Es el tema que Bulnes ha querido explicar al país en los últimos días y en ello toma la ofensiva:

"Creo que comunicacionalmente, algunos, sin darse cuenta, le han hecho un gran favor a Bolivia al declararnos derrotados, sumándose así a las celebraciones de Bolivia, la que, en la euforia, se está excusando de reconocer lo que pasó", lanza.

-¿Acaso usted se esperaba este resultado?

-Las alternativas posibles eran muchas, pero esta no figuraba en mi lista de las más probables. Cuando me planteaba escenarios parciales o mixtos, pensaba que la Corte podía limitar los fundamentos de la demanda boliviana diciendo que aquellos hechos previos al año 1948 (fecha del Pacto de Bogotá, que entregó jurisdicción al tribunal para conocer reclamaciones entre los Estados firmantes) no podían ser invocados pero sí los posteriores. La Corte fue mucho más drástica. En vez de limitar los fundamentos de Bolivia, lo que hizo fue limitar sus peticiones, reduciendo sustancialmente el alcance y expectativas de su demanda.

-Fue un fallo de amplia mayoría y de lectura muy breve. El 14-2 rechazando la petición de Chile suena mal. ¿Cómo se puede explicar la evaluación positiva que usted hace?

-Es que esta no es una partitura de música. Es un fallo. Y más allá de cómo suene, lo importante es lo que dice. Y veo que hay algunos completamente reacios a siquiera hacer el análisis. Como si ver un 14-2 fuera algo insuperable de analizar y tratar de comprender en cuanto a sus reales efectos. Existen distintas hipótesis donde uno puede perder una reclamación por muchos votos en contra. Pero si ello ocurre porque la otra parte se retracta de sus peticiones iniciales y retrocede, juzgue usted quién realmente ha perdido o ganado. Ese es el análisis que algunos todavía no han comenzado a realizar y quiero creer que saldremos pronto de esa inercia, que solo tiene felices a los bolivianos.

"De hecho, los abogados bolivianos fueron muy cautos al celebrar esta supuesta victoria porque saben de lo que estamos hablando y que los motivos de celebración son una pura ilusión. A ellos no los contratan para hacer durar un juicio, sino que para obtener algo relevante; y eso relevante, la posibilidad de imponernos una cesión territorial, se fue el pasado 24 de septiembre".

-Entonces, ¿cómo deben entender los chilenos el fallo?

-Comprendo absolutamente la reacción inicial de desilusión al ver que se rechazaba la objeción opuesta por Chile. Todos queríamos que el juicio terminara en esta etapa, y en ese sentido el fallo negó nuestra petición. Sin embargo, cuando uno analiza por qué la Corte adopta una decisión así de mayoritaria, no obstante todas las ambigüedades e inconsistencias que mostró Bolivia durante los alegatos, comienzan a aparecer las claves. Y es ahí cuando se revela que la razón es que la Corte consideró que la demanda boliviana no persigue una obligación de negociar con un resultado predeterminado, sino que meramente una obligación de negociar. Entendida así la demanda, se entiende que la Corte haya considerado que el reclamo de Bolivia no afecta el Tratado de 1904, pues de este juicio no puede salir ningún pronunciamiento que afecte nuestra integridad territorial. De hecho, la Corte señaló expresamente que no le corresponde a ella ni declarar un derecho de acceso soberano al mar en favor de Bolivia ni tampoco imponer un resultado, de llegar a concluir que existe una supuesta obligación de negociar de Chile.

"Lo interesante es que Bolivia estaba pidiendo de forma principal en todos sus escritos que se declarara respecto de Chile una obligación con resultado. Así lo hicimos ver y en eso fundamos nuestra objeción. Solo en la ronda final de los alegatos uno de sus abogados dijo que ello no era así necesariamente, buscando eludirla. Pues bien, la Corte le cobró a Bolivia esa declaración ambigua y determinó reducir el alcance de la demanda, dejándola viva para un objeto claramente menor o significativamente más modesto. Y fue en función de ese criterio que desestimó nuestra alegación de que estaban en juego el Tratado de 1904 y nuestra integridad territorial".

-Pero entonces ¿por qué hay decepción en la opinión pública?

-Si las conclusiones se pretenden sacar sin analizar lo que dice la sentencia y cuáles son sus consecuencias, entiendo la decepción. Pero si nos preocupamos de entender lo que de verdad pasó, ocurre que después de esta sentencia Chile ha dejado de estar expuesto a ver afectada su integridad territorial en este juicio. Y eso es un avance fundamental. Asumiendo que el primer objetivo era lograr ponerle fin al juicio en esta etapa, me cuesta ver un resultado alternativo que pudiera ser así de favorable para nosotros. Espero que en Chile se imponga un análisis serio de la sentencia, sus razonamientos y consecuencias.

Lo que le dijo un colega extranjero en La Haya

-Bolivia está, sin embargo, celebrando...

-Bolivia hoy celebra haber prolongado el juicio. Pero en pocos días tendrá que empezar a explicarle a su gente cuál es la máxima declaración a la que puede aspirar a partir de ahora y cómo el fallo eliminó su petición fundamental.

Como para profundizar en la idea, Bulnes recurre a una anécdota de estos días en La Haya:

"Un prestigioso abogado extranjero que estaba en nuestro hotel por otro juicio, pero que sigue con atención nuestro caso, me hizo el siguiente comentario. 'Me imagino que debe haber sido muy incómodo para ti oír una sentencia en que se rechaza la petición chilena. Pero pienso también que, una vez en el hotel y habiendo revisado lo que de verdad dice el fallo, debes haber sentido una satisfacción mucho mayor al darte cuenta que la demanda boliviana pasó a quedar herida en el corazón'. Lo cuento porque siento que una parte de la opinión pública todavía está congelada en que continúa el juicio, lo que no queríamos, pero no ha llegado todavía a darse cuenta de los verdaderos efectos de la sentencia".

-Sin embargo, los argumentos de Chile no fueron aceptados por casi ningún juez de la Corte. ¿Por qué ocurrió eso? ¿Se puede hacer una autocrítica?

-Es que si la Corte considera que Bolivia se retractó de su petición inicial y que ya no sigue vigente esa alternativa que claramente afectaba nuestra integridad territorial, tiene toda la razón en decirnos que no a nuestra objeción. Nuestra impugnación se fundaba en que Bolivia perseguía obtener de la Corte un pronunciamiento que afectaba nuestra integridad territorial, el Tratado de 1904. La Corte ha determinado que ese riesgo no existe porque considera, y así lo resolvió, que Bolivia ya no persigue ese propósito. Entonces, bajo ese nuevo escenario, frente a esta demanda móvil que cambió de objetivo, se entiende lo que decidió la Corte.

El voto de la jueza ad hoc

-En estos días usted ha mencionado como punto clave la argumentación de la jueza ad hoc Louise Arbour. Sin embargo, es un voto de minoría. ¿Por qué podría ser clave?

-El voto de ella es muy significativo porque explica muy didácticamente el razonamiento seguido por la mayoría de la Corte, los catorce. Lo que ella consigna es que Bolivia claramente estaba pidiendo una obligación de negociar con un resultado predefinido y

que solo durante los alegatos empezó a introducir ambigüedad sobre este tema. Para ella, las contradicciones de Bolivia no eran suficientes para entender que de verdad se estaba retractando de su petición principal. Sin embargo, señala que la Corte así lo quiso entender y sancionar. Como sea, lo relevante es que la Corte ya zanjó que esa petición de resultado garantizado planteada por Bolivia en su demanda ya no forma parte del juicio y eso es todo cuanto importa.

-El abogado de Bolivia, Antonio Remiro Brotóns, dijo que ese país "nunca pidió" a la Corte un resultado predeterminado...

-Que se lea los propios escritos que redactó. Entiendo que le complique admitir que la petición principal de la demanda fue eliminada, pero otra cosa es negar lo que ocurrió. Y una cosa más: que le repita a Carlos Mesa (vocero de la demanda) esa misma afirmación en cuanto a que Bolivia no buscaba un resultado, ya que este último postula que la Corte no limitó la demanda boliviana para excluir un resultado. O sea, el abogado de la causa dice que nunca lo pidieron, y el vocero de la causa señala que la petición sigue más vigente que nunca. Como le decía antes, en Bolivia van a empezar a aparecer estas obvias contradicciones y confusiones al tratar de explicar un fallo que claramente los dañó en el corazón de sus aspiraciones.

-La Corte ha dicho que tiene jurisdicción para revisar si es que existe la obligación de negociar de parte de Chile y de revisar si esta obligación ha sido incumplida, en caso de existir. ¿Qué implica jurídicamente una "obligación de negociar"? ¿A qué podría obligar la Corte a Chile?

-Como máximo, podría declarar la existencia de una obligación de negociar con Bolivia de buena fe, sobre una salida soberana al mar. Pero si Chile negocia de buena fe, como siempre lo ha hecho, y esa negociación no resulta, no existiría ningún impedimento para que Chile se parara de la mesa sin ninguna consecuencia, porque no está obligado a llegar a un resultado.

Lo que viene

-La próxima misión es la contramemoria. ¿Qué tan avanzado está ese trabajo?

-Bastante, porque la definición fue prepararse para todos los escenarios. Por lo tanto, hay varias cosas ya avanzadas, lo cual no significa que no quede mucho trabajo por delante.

-¿Cuáles son las claves de la defensa de Chile para lo que viene?

-Demostrar que Bolivia tergiversa nuestra historia común y los alcances de las conversaciones e intercambios que han existido entre ambos países para construir la existencia de una supuesta obligación de negociar donde en realidad no la hay.

-Los próximos procesos son más largos y complejos que este. ¿Implica esto una ampliación del equipo, en colaboradores y abogados extranjeros? ¿Se analizará?

-Diseñamos el equipo pensando en que podía ocurrir que tuviéramos que seguir el juicio hasta el final. El equipo que tenemos está compuesto por abogados nacionales y extranjeros extraordinarios. Respecto de ampliarlo, obviamente que se trata de una posibilidad en permanente evaluación.

-¿Qué le pareció la caracterización de la historia bilateral realizada por la Corte? ¿Habrá que reforzar, aparte de lo jurídico, la argumentación histórica?

-Un resumen muy simplificado de la historia entre ambos países, que claramente tiene vacíos y circunstancias que deben ser advertidas por la Corte. No le quepa duda que presentaremos una adecuada relación de la historia y que la destacaremos con la fuerza que corresponde.

-Probablemente, Bolivia continúe con su campaña comunicacional. Sus éxitos, que los ha habido, han sido bastante publicitados. ¿Cómo debiera continuar Chile?

-Haciendo todos los esfuerzos en ese ámbito, como se ha venido haciendo hasta ahora. Están involucrados en la difusión de nuestros argumentos los ex Presidentes, los parlamentarios, los ex cancilleres, más todo el cuerpo diplomático. Y reforzados por apoyos comunicacionales.

72 horas en La Haya

Martes 22 de septiembre.

Llegada al Hotel Hilton, centro de operaciones del equipo chileno, desde los alegatos de mayo.

Miércoles 23 de septiembre.

Junto con la embajadora en los Países Bajos y coagente desplegaron una agenda dividida entre reuniones de análisis con el equipo jurídico y encuentros con la prensa.

Jueves 24 de septiembre,

tres de la tarde hora local. Junta a Infante y al otro coagente, Claudio Grossman viviendo el momento de la verdad ante la Corte.

Jueves 24, post audiencia en el tribunal. El equipo chileno reacciona ante el fallo. Al día siguiente, Bulnes se trasladaría a Amsterdam para desde allí tomar el avión a Nueva York.

"Un agente que se desmoraliza a la primera dificultad, no sirve" Frente a las críticas:

-¿Cómo enfrenta usted, personalmente, lo que viene?

-Cuando asumí el cargo de agente, tenía claro que nos tocaba enfrentar un caso donde no hay nada que obtener porque se trata de defender nuestra integridad territorial frente a una demanda que perseguía comprometerla. Es decir, el éxito es preservar nuestro territorio tal cual lo tenemos hoy.

"Bajo esa perspectiva, uno se enfrenta más a la posibilidad de críticas que de felicitaciones. Y he buscado no hacer de ese criterio mi parámetro de autoevaluación. Al final, lo que me manda es mi tranquilidad de estar poniendo todos los esfuerzos por defendernos de la mejor manera posible. Y en ese sentido, estoy tranquilo con lo hecho hacia atrás, tranquilo con el resultado del jueves pasado, que si bien no termina el juicio, sí elimina la posibilidad de que nuestra soberanía se vea afectada, y con mucha energía para adelante".

"El que el fallo no haya sido todo lo favorable que me hubiera gustado no me va a desanimar. Al contrario. Y no podría ser de otra manera, pues un agente que se desanima o desmoraliza a la primera dificultad, no sirve. Para cumplir esta función hay que tener carácter. Es lo que impone la responsabilidad del cargo y lo que representa fielmente nuestra tradición de defendernos con fuerza y convicción cada vez que se pretende afectar nuestros intereses nacionales".

Fuente: El Mercurio de Chile 27.09.2015

38. Sebastián Piñera: "El gobierno tiene que comprender que Bolivia ha sido más activo en generar simpatías"

Un día después del fallo de La Haya, el ex Presidente Sebastián Piñera analiza la resolución de la corte internacional y destaca como un factor clave en su resultado la estrategia comunicacional del gobierno de Evo Morales. "En el terreno de la política internacional, de las comunicaciones, Bolivia ha hecho un trabajo que ha demostrado ser muy exitoso", afirma en esta entrevista, en la que sólo aceptó abordar este tema.

Usted señaló que no estaba satisfecho con el fallo. ¿Cuáles son, a su juicio, los componentes de derrota? Hablé de insatisfacción, no de derrota. Todos hubiéramos preferido que la corte acogiera la excepción preliminar de competencia presentada por

Chile. Si la corte la hubiese acogido y hubiera declarado su no competencia, la demanda boliviana habría terminado y sería parte de la historia. ¿Por qué no hablo de derrota? Porque si uno lee cuidadosamente el fallo tiene que concluir que la sentencia limita seriamente las pretensiones bolivianas. Y, en consecuencia, de una lectura cuidadosa, queda garantizada la soberanía y la integridad territorial de Chile.

¿Usted era partidario de presentar la objeción ante la corte?

Sí, porque estoy convencido de que la corte no tiene competencia para conocer la demanda boliviana. Pero, además, creo que Chile tiene que ejercer todos sus derechos, esgrimir todos sus argumentos y emplear todos los medios disponibles en la defensa de sus legítimos intereses.

¿Es efectivo que los otros ex presidentes también eran partidarios de este camino?

Tuvimos una reunión los cuatro ex presidentes, el ex Presidente Aylwin, Frei, Lagos y el que habla, con la Presidenta Bachelet. Esa fue una reunión privada, pero dado que ha trascendido, confirmo que los cuatro ex presidentes éramos de la opinión de que era conveniente para Chile presentar la excepción preliminar.

Sin embargo, el contundente fallo de 14 a dos ha dejado a Chile intentando explicar por qué no sufrió una derrota...

Más que mirar el número de votos a favor o en contra, cuidado, porque ni siquiera la jueza ad hoc designada por Chile votó en favor de la tesis chilena de incompetencia, sino que en favor de postergar la definición de competencia, y resolverla junto con el fondo de la demanda boliviana. Por eso, más que los números 14-2, lo importante son los contenidos y las consecuencias del fallo. Y hoy la demanda boliviana que reconoce la corte es muy distinta a la demanda original que presentó Bolivia en su memoria. El fallo ha aclarado aspectos importantes para la posición y los intereses de Chile.

Se plantea que los climas políticos permean a los tribunales, incluida La Haya.

¿Cómo cree usted que afectó el clima en esta resolución?

Tengo entendido que el fallo se adoptó en junio en su fondo y en su contenido. Sin duda que la Corte Internacional de La Haya ha demostrado que no es una corte que falle en estricto derecho. Que incorpora elementos creativos y se deja influir por aspectos no jurídicos, sino que de otra naturaleza. Desde ese punto de vista, creo que para Chile es muy importante destacar que la no declaración de incompetencia de la corte crea un incentivo a que los países que tengan reivindicaciones territoriales o marítimas, que ya estén zanjadas por tratados vigentes, pretendan por la vía artificial de establecer un derecho o una obligación de negociar, revisar esos tratados. Y eso es extremadamente peligroso y preocupante no sólo para Chile, sino que para toda la comunidad internacional.

Si dice que el fallo supone una incertidumbre respecto del respeto de los tratados limítrofes, ¿cómo se explica que la demanda boliviana vaya generando mayor simpatía, en especial en América Latina?

Es verdad. En el terreno de la política internacional, de las comunicaciones, Bolivia ha hecho un trabajo que ha demostrado ser muy exitoso. Ha comprometido en forma muy intensa a dos ex presidentes: el ex Presidente Rodríguez, que es agente, y el ex Presidente Mesa, que ha sido un verdadero embajador. Aunque el Presidente Evo Morales está utilizando el tema de la “mediterraneidad” boliviana y de su demanda por acceso soberano al mar por razones políticas internas, también es cierto que ha logrado establecer la idea de que la mediterraneidad boliviana es la causa del retraso en materia de desarrollo económico de Bolivia, lo cual es absolutamente falso. Ha logrado establecer esta idea de David contra Goliat, del débil contra el fuerte y, por tanto, creo que es muy

importante que Chile fortalezca su estrategia, no solamente en lo jurídico, sino que también en lo diplomático, en lo político y en lo comunicacional. Nosotros no podemos permitir que eso continúe y tenemos que recuperar el tiempo perdido.

Durante su gobierno, la política exterior fue criticada y se le calificó de “aislacionista”. ¿Reconoce un déficit de su administración en el respaldo que la demanda boliviana concita en otros países?

Esa crítica de aislacionismo que usted menciona me parece tremendamente injusta y absolutamente injustificada. Y déjeme darle algunos elementos. Durante nuestro gobierno hubo cuatro asambleas de la OEA. Durante las tres primeras: 2010, 2011 y 2012, aun cuando una de ellas se realizó en Bolivia, ésta nunca logró aprobar ninguna resolución en su favor, a pesar que lo intentó en forma muy sistemática e incluso majadera. Todos los países, salvo Nicaragua, siempre apoyaron la tesis chilena de que este era un tema bilateral. Más aún, en la asamblea de la OEA del 2013, cuando ya Bolivia había presentado su demanda, intentó que este tema fuera parte de la agenda de la asamblea, pero no tuvo ningún respaldo. Durante nuestro gobierno, a Chile le tocó presidir la cumbre Celac, que es la comunidad de todos los países de América Latina y el Caribe, cuya primera cumbre se realizó en Chile y tuve la oportunidad de rebatir en forma fuerte y clara los argumentos y los postulados que sostuvo Evo Morales. Chile tuvo el liderazgo de incorporar la cláusula democrática a Unasur, y logramos crear, con un gran liderazgo de Chile, la Alianza del Pacífico. Por tanto, me parece a mí absurdo que porque hoy día, cosa que no ocurría durante nuestro gobierno, personeros como el Papa o de países como Argentina, Uruguay o Perú, hayan hecho declaraciones contrarias a los intereses de Chile, se pretenda culpar a nuestro gobierno. Eso es echarle la culpa al empedrado, y eso no resuelve ningún problema.

¿Y a qué usted cree que obedece que en el último año se hayan sucedido estos gestos en favor de Bolivia, cuando uno podría decir que son gobiernos ideológicamente más afines al de la Presidenta Bachelet?

Eso no ocurrió durante nuestro gobierno y, por tanto, esta es una pregunta que debiéramos hacérsela al actual gobierno, pero creo que tenemos que redoblar nuestros esfuerzos por explicar, difundir y defender los argumentos y los intereses de Chile en todas las instancias que tengamos disponibles, incluyendo el campo diplomático, político y comunicacional.

¿Cree que ha habido un déficit del gobierno en ese esfuerzo?

Sí. Basta ver lo que está ocurriendo: Bolivia ha sido mucho más exitoso en exponer, difundir, defender y ganar adhesión para su causa que Chile. Y eso no debiésemos ignorarlo, sino que tenemos que reconocerlo para corregir la acción. Chile tiene que reforzar su estrategia no solamente en la defensa jurídica ante la corte, sino que en el terreno político, diplomático, comunicacional, usar todas las instancias y usar todos sus personeros. Yo quiero reiterar que al igual que todos los otros ex presidentes, estoy absolutamente disponible para colaborar con Chile en esta causa, como lo hemos hecho cada vez que la Presidenta o el gobierno nos lo ha pedido. Pero, por ejemplo, el rol que ha jugado el ex Presidente Mesa o el ex Presidente Rodríguez ha sido muy importante, y la lección que tenemos que sacar es que no basta con tener la razón, hay que también ser capaz de explicarla, difundirla y apoyarla.

Da la impresión de que usted siente que no se ha recurrido lo suficiente a figuras como los ex presidentes. ¿Es esa su opinión?

Los ex presidentes hemos estado siempre disponibles para colaborar con el gobierno en la defensa de la causa chilena. Y, de hecho, hemos hecho muchas gestiones y hemos

realizado muchas tareas, pero lo que estoy diciendo es que el gobierno tiene que comprender que en esta materia, en el campo de la política, de las comunicaciones, de la generación de simpatías, Bolivia ha estado más activo y ha tenido mejores resultados que Chile, y esa es una lección que tenemos que aprender.

Hay gente que plantea que -por el contrario- se debieran relevar otros aspectos de la política exterior...

Por supuesto que no tenemos que “bolivializar” la política exterior chilena. Por eso, durante nuestro gobierno hicimos grandes esfuerzos. Por ejemplo, cuando el Presidente Santos me llamó por teléfono para plantearme la posibilidad de que Chile acompañara el proceso de paz de Colombia, aceptamos. Lo mismo en la creación de la Alianza del Pacífico. Pero, al mismo tiempo, Chile nunca descuidó la relación con el resto de América Latina. Por ejemplo, es cierto que existe una cierta simpatía ideológica entre algunos gobiernos de centroizquierda en América Latina, pero eso no ha tenido efectos en la posición de esos países respecto de este diferendo entre Chile y Bolivia.

¿Usted cree que el gobierno ha subestimado la política comunicacional de Bolivia en el tema de la demanda?

Creo que Bolivia ha tenido una estrategia más allá de lo jurídico, sino que en el campo político, comunicacional, muy activa, muy agresiva y que le ha dado buenos resultados. Y que Chile tiene que reconocer que en esa materia se ha quedado atrás y tener una actitud más proactiva y utilizar todos los foros, todos los medios, todos los personajes y todas las instancias para que la posición chilena sea conocida, comprendida y apoyada.

¿Usted es de los que piensan que hay que replantearse la permanencia en el Pacto de Bogotá?

En primer lugar, la Corte Internacional de Justicia de La Haya es el órgano jurídico más importante de Naciones Unidas, pero no es el único organismo donde se pueden resolver controversias. Chile tiene que analizar en forma muy reflexiva y con mucha serenidad, no ahora, porque no es bueno hacerlo en caliente, los elementos positivos y negativos, favorables y desfavorables a nuestra permanencia en el Pacto de Bogotá. Quiero mencionar que hoy día, de los 30 y tantos países latinoamericanos, sólo 14 países pertenecen al Pacto de Bogotá y varios ya lo han denunciado, como por ejemplo fue el caso de Colombia. Y, además, quiero también recordar, para tener plena claridad, de que nuestra permanencia o no permanencia en el Pacto de Bogotá no tiene ningún impacto sobre la demanda boliviana, porque ésta ya está presentada.

¿Cómo debiera llevarse la relación con Bolivia de aquí en adelante?

Chile tiene que tener una actitud constructiva, tiene que estar dispuesto a avanzar en la solución de los problemas, pero no tiene que tener bajo ningún punto de vista una actitud ingenua. Hay que tener mucho cuidado en la relación con Bolivia y con el Presidente Morales, porque él utiliza esta causa para fines de propósito de política interna, es muy poco respetuoso con la verdad y, además, muchas veces falta el respeto a las autoridades chilenas. Por eso, en esta materia hay que tener una posición constructiva, pero firme y sin ninguna debilidad.

Fuente: La Tercera de Chile 27.09.2015

39. Salirse ahora, por Axel Buchheister

Chile adhirió al Pacto de Bogotá, sometiéndose a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, porque creyó que se trataba de un tribunal de derecho. Pero los hechos han demostrado que no es así.

Es un tribunal que regala cosas a los que no tienen a costa de los que tienen, no importando las normas ni los tratados vigentes, inventando su propio derecho. Así, en el juicio con Perú nos dio la razón, pero no el mar. No obstante reconocer que los instrumentos jurídicos que invocaba nuestro país son tratados, los que inequívocamente dicen "200 millas" de mar patrimonial, la Corte declaró que nunca estuvo en la intención de las partes que fueran "200 millas" y fijó límite en el mar en las 80 millas, cifra que sacó del sombrero y que nos significó perder una enorme extensión marítima.

Para países que quieren lo que no tienen es un tribunal ideal, porque siempre da algo al que demanda. Y como Chile no tiene pretensiones contra nadie, sólo puede perder y no debe estar ahí. Hay un detalle que ha sido pasado por alto: nos sometimos sin más a la jurisdicción de la Corte, pero no así Perú y Bolivia, que lo hicieron con reservas que la limitaban, pero cuando quisieron demandarnos las retiraron y listo. Ni siquiera hemos tenido igualdad frente a la jurisdicción de la Corte, sino que nos han aplicado la "ley del embudo".

Bolivia pretende alterar el Tratado de 1904, que fija las fronteras con Chile. Como la Corte de La Haya no puede reconocer un hecho resuelto por un tratado de fecha anterior al Pacto de Bogotá de 1948, inventó que tenemos la obligación de negociar un acceso soberano al mar y pide a la Corte que la reconozca, que es lo mismo que ella entre a conocer del contenido del tratado. Solicitamos, entonces, a la Corte que se declare incompetente porque todo es una charada, pero ella afirmó su competencia basada en que en el formulario de la demanda Bolivia no pide nada sobre el Tratado de 1904, sino que reconocer dicha obligación, que formalmente no es lo mismo. En adelante los países no necesitarán abogados, sino de un comité creativo para imaginar subterfugios para demandar.

Para muchos la clave salvadora está en un párrafo de la resolución que dice que si la Corte llegara a la conclusión que existe como obligación negociar un acceso soberano al mar, ella no podría determinar en su fallo el resultado de la negociación. Un puro juego de palabras, porque esto no evitaría la declaración del deber de negociar un acceso soberano. Entonces, algo de territorio y soberanía tendremos que entregar, o de lo contrario Bolivia nos demandaría por incumplimiento del fallo. Por lo demás, si no es de acceso soberano, ¿de qué se trata el juicio que sigue adelante? ¿Que seamos buenos vecinos? Como fuere, la Corte algo -lo que sea- le dará a Bolivia, como ya sucedió con Perú, y eso será una victoria suya, que nada puede perder con este juicio.

El retiro del Pacto de Bogotá surte efecto un año después de que se comunica. Si se espera a hacerlo cuando se dicte la sentencia, Bolivia tendrá un año para demandar su incumplimiento. Hay que salirse ahora.

40. Salvar a Chile del juicio, por Rafael Archondo

Ahora que los jueces de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) se han declarado competentes y decidirán si Chile está obligado o no a sentarse en una mesa para negociar con Bolivia nuestro acceso soberano al océano Pacífico, seamos más audaces que ellos, y sumerjámonos en una posible salida amigable al litigio. Ante la posibilidad de que la CIJ vuelva a darle la razón a la parte boliviana, busquemos, de un modo anticipado, que Chile, país hermano, salga mejor librado de La Haya. Recordemos con ello que por más

prestigio que tengan los jueces, no están en la situación de obligar a ningún país a actuar en contra de su voluntad. En el tribunal de La Haya el método fue siempre la persuasión, no la imposición.

Premisa elemental de partida: Bolivia no pide ni necesita territorio chileno. Aquí estamos conformes con nuestro millón de kilómetros cuadrados, los cuales hemos poblado muy magramente. Lo que Bolivia quiere no es tener más superficie, sino “acceso soberano al mar”, que no es lo mismo. Pedimos agua salada, no tierra, es decir, vías expeditas de exportación marítima, el mecanismo más barato para transportar carga en nuestros días. En consecuencia, que Chile no se ponga nervioso. Este juicio no lo debería afectar y lo podemos salvar de su sentencia.

Como no queremos un solo metro cuadrado de su suelo, la astuta diplomacia boliviana no pretendió tocar el Tratado de 1904. Así lo hizo no solo porque dicho documento no podía ser revisado en La Haya, sino porque separó, con suprema pericia, lo estrictamente fronterizo de nuestro encierro geográfico. Y en efecto, lo soberano acá debería ser solo el acceso, y no el lugar físico por donde transitamos con nuestros camiones o trenes.

¿Soberanos? Pero acaso no entendemos soberanía como el control del espacio geográfico y de la población. Sí, esa bien podría ser la noción tradicional, pero para nuestros fines, soberano bastaría con que sea ejercer el control sobre el beneficio que se aspira a consolidar. Así por ejemplo, sin desembarcar tropas ni izar su bandera, el neocolonialismo nos ha enseñado que se puede ser más soberano a la distancia que el gobierno marioneta que se controla desde un centro remoto e imponente.

En sentido estricto, lo que queremos de Chile es que los recursos que nos permitan un acceso irrestricto al mar pasen a dominio boliviano. Dicho de otro modo: ¿necesitamos acaso que las escuelas aledañas a nuestro puerto enseñen nuestro plan de estudios?, ¿necesitamos que los hospitales cercanos sigan nuestros protocolos de atención?, ¿necesitamos, en suma, que el gendarme que cuida la esquina del atracadero sea boliviano? Nada de eso. Las áreas que podrían pasar a nuestro control solo tendrían que ser aquellas que nos garanticen ese “acceso soberano al mar”, del que se habla en nuestra demanda y eso, por supuesto, es mucho más que lo que nos promete el incumplido Tratado de 1904.

Imagino entonces una franja en la que la soberanía sea compartida entre ambas naciones. El territorio puede seguir dentro del mapa de Chile, pero todos los mecanismos que llevan gente y cosas hacia el puerto deberían administrarse bajo leyes bolivianas. Para graficarlo, desplazarse por allí hasta alcanzar la costa debería ser, para nosotros, igual que ir de Oruro a Cochabamba. ¿Alguna objeción en Santiago?

Fuente: La Razón 28.09.2015

41. Las derrotas que se niegan a reconocer, por Oscar Díaz Arnau

La importancia del fallo de la CIJ, contrariamente a lo que parece, no radica en la idea de la obligación de negociar sino en el explícito reconocimiento de La Haya de que Chile tiene cuentas pendientes por resolver con Bolivia. Con esto —que no es lo mismo que aquello— queda desbaratado el argumento principal de que el Tratado de 1904 invalida cualquier reclamo de acceso soberano al mar.

“...los asuntos en litigio no son asuntos ya resueltos por arreglo o acuerdo entre las partes, ni por laudo arbitral, ni por decisión de un tribunal internacional, ni tampoco regidos por acuerdos y tratados en vigor a la fecha de formalización del Pacto de Bogotá”. Es cierto, no se pronuncia sobre el fondo de la demanda, pero sí deja establecidos —y con bastante claridad— los fundamentos erróneos de Chile para

rechazar el pedido boliviano. El ojo avizor sabrá distinguir que, además, sienta las bases para el fallo definitivo.

Mediáticamente, la batalla legal es menos rigurosa. Bachelet no quiere admitir que en esta instancia Bolivia ganó (y por lo tanto Chile perdió). Parece sentirse cómoda preconizando una sentencia desfavorable, algo raro en una nación cuya característica no es precisamente la de políticos dejándose arrastrar por la corriente demagógica en terreno diplomático. Cualquier mortal deduce que cuanto más de esto ocurra, menos posibilidades de éxito tiene un país de salir airoso en un diferendo internacional.

No hay necesidad de condena alguna. El (¿buen?) político no pierde nunca: puede no ganar, pero nunca perder; y si no, veamos con qué facilidad las autoridades bolivianas se sacudieron la pelusa de la derrota de hace apenas una semana en los referendos por los estatutos autonómicos. Evo Morales padece constantemente un problema intestinal que Bachelet, al menos en apariencia, goza reproduciéndolo: la deshonestidad.

En contraste con la política de los políticos demagogos, la diplomacia de los diplomáticos de carrera —por principio— no acepta la deshonestidad. La teoría expuesta por Felipe Bulnes de que la demanda boliviana quedó "significativamente reducida" ha sido descartada, antes que nadie, por el educado pueblo chileno; ni aunque se esfuerce, el gobierno de Bachelet podría malograr en un minuto la tradición histórica de los mayores diplomáticos del continente.

Bolivia nunca pidió más de lo que pidió, es decir, que La Haya obligue a Chile a sentarse a negociar; y no sólo lo consiguió, sino que la CIJ determinó como objeto del diferendo la existencia de la obligación de negociar un acceso soberano al mar y el incumplimiento de tal obligación. He aquí la real importancia de la victoria de Bolivia, que su contraparte se niega a reconocer.

La negación de la realidad es una de las grandes debilidades del ser humano y, por añadidura, también de las democracias aparentes de hoy en día.

Así, con el efecto mediático determinante en los tiempos que corren, muchas veces acabamos creyendo que somos lo que nuestros gobernantes (a menudo deshonestos) dicen que somos. Por eso si Morales quiere, el MAS no habrá perdido en los referendos autonómicos.

Por eso si Bachelet quiere, Bolivia no habrá ganado nada en La Haya.

Respecto a esto último, es bueno saber que cuando Bachelet se muestra feliz con la decisión de La Haya y reitera que Chile no tiene pendiente ningún tema territorial o limítrofe con Bolivia, apenas está siendo consecuente con los derroteros de su capricho (demagógico, de ser humano y de presidenta), aunque esto le signifique la posibilidad de estar cavando su propia tumba política. O peor aún, de estar contratando un sepulturero caro, la CIJ, que el jueves dijo exactamente lo contrario.

Fuente: La Razón 28.09.2015

42. Un paso más en la crucial búsqueda de justicia, por Mario Castro

Pocas veces hemos tenido una especial expectativa generalizada en el país, un anhelo acumulado de justicia, hasta la esperada declaración de competencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) respecto de la demanda de Bolivia contra Chile por nuestra reivindicación marítima ante el órgano principal judicial de la Organización de las Naciones Unidas.

El jueves 24 recientemente pasado, la atención se fijó en el Palacio de la Paz, en la ciudad de La Haya, Holanda, donde la decisión fue leída por el juez Ronny Abraham, presidente de esa Corte, en presencia de las delegaciones de ambos países.

El resultado ha tenido profusa difusión. Sin embargo, puntualizaremos nada más que algunos detalles salientes relacionados con el rechazo, por 14 votos a dos, a la objeción preliminar planteada por Chile en julio del año pasado, rechazo que ha provocado naturalmente complacencia en nuestro país y desafortunados juicios en la vecina república chilena, como las soberbias expresiones de la presidenta Michelle Bachelet, quien dijo: "Bolivia no ha ganado nada, esa decisión no afecta nuestra integridad territorial, todo está zanjado en el Tratado de 1904".

Hay que recordarle a la presidenta Bachelet que Bolivia en ningún momento planteó la revisión de ese Tratado (que lo han incumplido innumerables veces) y que, moralmente, una invasión como la de 1879 no da derechos de integridad territorial.

Por otro lado, los jueces incluyeron un segundo artículo que dice: "...la Corte falla que es competente sobre la base del Artículo 31 del Pacto de Bogotá para atender la solicitud presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia el 24 de abril de 2013", en dicho pacto, Bolivia y Chile reconocen la tuición de la CIJ para resolver cuestiones de derecho internacional.

Consideramos que en La Haya se ha tomado en cuenta que una llaga más que centenaria lastima a más de nueve millones de hombres y mujeres y condena al ostracismo a una geografía ávida del mar usurpado, pero la envejecida injusticia no hizo que la mirada plural de la patria convaleciera en las aguas despojadas. Un pueblo no perdió la voz en el decurso de este ingrato tiempo.

Ahora se avanza en la demanda oficializada hace de un par de años en la ciudad holandesa de La Haya, sede del máximo tribunal de justicia de la humanidad, establecido para la solución pacífica de controversias entre Estados, puesto que después de haber aceptado la demanda boliviana, esta vez abrirá sus puertas para otra instancia, a fin de continuar el tratamiento del delicado caso.

Ahora, mirando hacia el interior de nuestro enclaustrado territorio, tratándose de un tema de suprema importancia, el Primer Mandatario, con acierto, ha invitado y reunido a un grupo de prestigiados expertos de cuatro nacionalidades, a cuyos integrantes avalan hojas de vida de notable experiencia: Antonio Remiro, español; Mathías Forteau y Monique Chamilier, franceses, Payam Akhavan, iraní, Vauham Lowe y Amy Sander, ingleses. Ellos sumaron sus conocimientos al equipo que encabeza el connotado jurisconsulto expresidente Eduardo Rodríguez Veltzé, conformado por destacadas personalidades bolivianas. Para afinar los alegatos que se presentaron en La Haya también se convocó a excancilleres del Estado, a fin de agregar un alto valor a la argumentación que exige el tema.

Sin duda que la etapa que se espera, así como el planteamiento primordial, tendrá eco, ya que se ha visto que en la pluralidad de conferencias y foros internacionales se produce un pleno reconocimiento al derecho histórico de Bolivia de recuperar una salida soberana al océano Pacífico, confirmado por el vocero de nuestra causa, el expresidente Carlos Mesa. En tanto, las argucias chilenas frente a la evolución del derecho internacional público, bajo la influencia de la vocación integracionista, vienen a ser apenas una maniobra ante el apoyo masivo que merece el reclamo boliviano.

Los distintos gobiernos de Chile siguieron invariables su línea. Se pensaba que con gobiernos democráticos alcanzaríamos mayor comprensión del problema, por estar a distancia del dictador Pinochet, quien negó toda posibilidad de salir del encierro y, sobre todo ahora, en una etapa de fluidos contactos entre los Estados de la región, cuyo objetivo último consiste en encontrar las fórmulas más aptas para el entendimiento y la integración.

Más de 100 años de injusticia tienen que ser clausurados. La jornada augural puede ser real si sabemos construirla. No se trata de una ansiedad lírica; es una necesidad biológica de las naciones. Podrá seguir el apoyo internacional, pero no tenemos que esperar ese día, sino caminar hacia él. El apresto para nuestra marcha tiene que ser uno de unidad y determinación para ser dignos de la historia.

Fuente: Página Siete 28.09.2015

43. Camino abierto, Manfredo Kempff

Como se esperaba, el tribunal de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya admitió la demanda boliviana contra Chile para exigir al vecino a negociar seriamente, sin falsas promesas, una salida soberana de Bolivia al océano Pacífico. Chile interpuso una ‘objección preliminar’ cuestionando la competencia de la CIJ para tratar el tema, pero dicha objeción fue desestimada, por lo que a partir de ahora recién empezará el tratamiento de los asuntos de fondo de nuestra demanda.

Bolivia ha recurrido al tribunal de La Haya luego de que hubieran fracasado intentos de hacerse oír en la Sociedad de las Naciones, desde los años 20 del siglo pasado. Pero, además, antes y después, cuando las negociaciones bilaterales con Chile no llegaron a plasmarse en algo palpable luego de múltiples gestiones diplomáticas en las que se avanzó mucho –en Charaña se llegó hasta a delimitar la franja soberana que recibiría nuestro país– y finalmente Chile de-sistió. Ni qué decir de los esfuerzos bolivianos, una vez fracasadas las gestiones bilaterales, de actuar en organismos regionales y mundiales como la OEA, NNUU y otros, además de obtener los apoyos expresos de muchas naciones de América, que Chile ignoró olímpicamente.

Este Gobierno, después de haber perdido un lustro engatusado con una agenda fantasma de los 13 puntos, donde el mar era un acápite más entre otra docena, optó por lo correcto, por el camino del derecho, la justicia y la paz. Eso era recurrir a La Haya. Hay que reconocer que fue una medida necesaria y acertada. Además de que tuvo el mérito de convocar a la unidad, llamando a cooperar a personalidades que conocían del tema marítimo (expresidentes, excancilleres, exembajadores) y no recurrió a la demagogia de encomendar tan delicada diligencia a los jefes escogidos en las llamadas organizaciones sociales. Ojalá que esto no varíe para darle todo el mérito a S.E.

Los bolivianos tenemos pleno derecho de celebrar un acontecimiento como este porque es un triunfo diplomático, que nos abre un camino hacia la solución marítima. Es una victoria porque Chile apostaba a que la Corte se declarara incompetente para juzgar la demanda y que, por tanto, el asunto fracasara y volviera a una obligada instancia bilateral. Es algo muy importante lo que ha ocurrido el jueves pasado, siempre teniendo en cuenta que el retorno de Bolivia a las aguas del Pacífico sigue distante y que la CIJ no va a obligar a Chile a entregarnos contra su voluntad un territorio soberano en la costa, aunque nos vaya muy bien

Fuente: El Deber 28.09.2015

44. Chile-Bolivia, por Javier Molina Cepeda

De acuerdo a una vieja tradición republicana las relaciones exteriores de Chile siempre se han tratado con unidad nacional, con el apoyo transversal de todas las fuerzas políticas. Así fue como sucedió con la controversia con Perú, y es dable que asimismo suceda en el caso con Bolivia.

No obstante, ante el rechazo por 14 votos contra 2 de la excepción preliminar interpuesta por Chile relativa a la competencia de la Corte Internacional de Justicia, nuestro país se

verá obligado a enfrentar un juicio que durará al menos 3 años. Es así que con susto me pregunto, si ME-O quien ha sido abierto partidario de entregarle a Bolivia salida soberana al mar llegara a ser Presidente de Chile, ¿Qué destino esperaría a ese mar que tranquilo nos baña y nos promete un futuro esplendor?

Fuente: El Mostrador de Chile 28.09.2015 (Carta - Secretario General Juventud RN)

45. General después de la batalla, por Hermógenes Pérez de Arce

En esto de Bolivia me voy a comportar como habitualmente lo hace el chileno medio y voy a ser “general después de la batalla”. El exponente más distinguido de esa especie tan autóctona es Patricio Aylwin, que “gatilló” el pronunciamiento del ‘73 y le dio todos los fundamentos legales y morales, como co-redactor del Acuerdo de la Cámara, y después crucificó a los militares por haberle hecho caso.

Por mi parte, en lo de la demanda boliviana confieso que nunca me interioricé, de modo que carezco de toda “autoridad moral” para criticar, pero ahora, después de la derrota del recurso, descubro que dicha demanda estaba muy hábilmente confeccionada, sin rozar siquiera la majestad del Tratado de 1904 y fundándose en que la aceptación de Chile a negociar sobre una posible salida al mar había construido un derecho boliviano a seguir negociando, lo que Evo llamó “un derecho expectatio”.

Y el hecho fue que casi todos nuestros gobernantes han negociado con ellos. Durante el gobierno de González Videla, en la segunda mitad de los '40, se habló mucho del “corredor boliviano” hacia el mar. Después el Presidente Ibáñez se fue a abrazar con Siles Suazo y cuando iban en un auto descapotable por La Paz mientras las masas los aclamaban gritando insistente y rítmicamente “¡puer-to, puer-to!”, dicen que Ibáñez le preguntó a Siles con toda candidez, “¿para qué piden puerto, si no tienen barcos?”. Después de eso el mayor hito fue el “abrazo de Charaña”, entre Pinochet y Banzer, que no fructificó por variadas razones, la principal de las cuales la constituyó la “mascada” que quiso dar el Perú en Arica.

De modo que, de haber precedentes, los hay. Además, obviamente, que el país con menor PIB per cápita de América Latina sólo pidiera sentarse a conversar al que ostenta el mayor de todos (gracias al modelo de Pinochet) tenía que impresionar a un tribunal con muchos jueces de países con un PIB per cápita parecido al de Bolivia. Sobre todo si la demanda de ésta no tenía relación con el Tratado de 1904 sino sólo con la noción de que Chile, al haber estado dispuesto a negociar, había dado origen a un derecho boliviano a seguir negociando.

Incluso la sentencia que desechó el recurso dejó establecido que ese rechazo no implicaba reconocer que exista una obligación chilena de negociar. Precisamente dijo que el juicio se refiere a determinar si esa obligación existe o no, y para resolver eso se declaró competente. Como las masas bolivianas entienden tan poco como las chilenas acerca de la realidad de las cosas, han celebrado como un triunfo el rechazo al recurso; y la masa chilena lo ha estimado una derrota. Pero en lo que se refiere al tema principal, no es ninguna de las dos cosas. Es sólo el desenlace desfavorable de un incidente mal planteado por una de las partes.

Pues yo, como general después de la batalla, creo que nos debimos haber dado cuenta de que el recurso de incompetencia era débil desde un principio, porque la demanda boliviana no tocaba el Tratado sino que se limitaba a pedir que se declarara la obligación chilena de negociar, un asunto muy distinto y ciertamente de la competencia de la Corte; pero, al mismo tiempo, creo que este juicio le abre a Chile una gran oportunidad. Por ejemplo, de conseguir como fruto de la negociación un gasoducto boliviano como los que

van a Argentina y Brasil con gas barato. A Bolivia le sobra el gas y a nosotros nos sobra el litoral. Sin siquiera un curso introductorio de economía cualquiera debería saber que ambas partes pueden salir ganando de un intercambio, como propongo en mi blog anterior. Un amigo me objeta y dice que el gas se termina. Pero la plata no. Si Bolivia corta el gas, tiene que pagar el precio de lo que dejó de suministrar.

La ubicación del puerto, en lo posible en territorio que fue boliviano, para no tener enredos con los peruanos; y la construcción del camino que conduzca a él y otros temas anexos serían materia de la negociación. Y los chilenos seríamos mucho más felices, porque ni nos daríamos cuenta de haber cedido unos kilómetros de costa, pero sí nos daríamos cuenta de las cuentas de la luz y del gas más baratas.

Que, por cierto, Bolivia continuaría sempiternamente molestando con quejumbres y recriminaciones, porque quería un puerto gratis y tuvo que pagarlo, indudablemente seguiría siendo así. Bolivia es para Chile, per se, “a pain in the neck”, como dicen los anglosajones distinguidos, o “a pain in the ass”, como dicen los no tan distinguidos.

En conclusión, deberíamos sentarnos a negociar con Bolivia ya, ahorrándonos el resto del juicio; deberíamos ofrecerle un puerto en territorio que fue boliviano y pedir a cambio un gasoducto hacia Chile. Y si se acaba el gas, pedir petróleo o dinero, porque para eso fue creado este último, reemplazando al poco práctico trueque. Y prepararnos para vivir el resto de nuestras vidas soportando nuevas quejas bolivianas, porque siempre las habrá, pero convenientemente resignados en vista de que las cuentas de la luz y del gas nos habrán bajado, seremos más competitivos y continuaremos a la cabeza del ranking de América Latina, si es que el programa del gobierno actual no dispone otra cosa..

Fuente: El Mostrador de Chile 28.09.2015

Recursos Audiovisuales

1. Lectura del fallo completo de la CIJ de La Haya
<https://www.youtube.com/watch?v=OMaCBtuXyIk>
2. Carlos Mesa explica el significado del fallo de La Haya para Bolivia
<https://www.youtube.com/watch?v=WNRJtbRgk1M>
3. Felipe Bulnes explica el significado del fallo de La Haya para Chile
<https://www.youtube.com/watch?v=zzW9ZloZNuk>
4. Entrevista a Carlos Mesa en el programa El Informante de TVN Chile 28-09-2015 (Parte 1): <https://www.youtube.com/watch?v=rkbnolX1XxU>
5. Entrevista a Carlos Mesa en el programa El Informante de TVN Chile 28-09-2015 (Parte2): <https://www.youtube.com/watch?v=Qb2MafaMO2Q>
6. Entrevista de CNN-Chile a Carlos Mesa G.
https://www.youtube.com/watch?v=IzPG_FNVwXQ
7. El análisis del ex canciller peruano José García Belaúnde
<https://www.youtube.com/watch?v=zxJh3Fc-wYw>
8. El análisis de Tomas Mosciatti
<https://www.youtube.com/watch?v=jYFf0cf7FUc>



Tel: 591 2 2799673
Fax: 591 2117326
Calle 21 de Calacoto, Edificio Lydia, Piso 2 Of. 201

La Paz – Bolivia

Página Web: www.institutoprisma.org - Correo electrónico: prisma@institutoprisma.org

Edición a cargo de Rodrigo Fernández Ortiz